



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Escuela de Posgrado

**Requerimientos de bienes y servicios y la normativa de
contrataciones del estado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**

Tesis

Para optar el Grado Académico de Maestra en Administración Estratégica

Autora

Rosa de Santa Maria Meza Pozo

Asesora

Dra. María Elena Pacheco Romero

Huacho – Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

Escuela de Posgrado

METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Meza Pozo Rosa de Santa Maria	15728439	29 de noviembre de 2024
DATOS DEL ASESOR:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Dra. María Elena Pacheco Romero	40252146	0000-0002-8941-4984
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO- MAESTRÍA-DOCTORADO:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Dr. Jesús Jacobo Coronado Espinoza	15591398	0009-0008-7555-0409
Dr. Policarpo Diomedes Márquez Valencia	15759625	0000-0001-7697-5064
Dr. José Luís Ausejo Sánchez	45307125	0000-0003-4674-6150

Rosa De Santa María Meza Pozo 2024-070816

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS Y LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL MINI...

Quick Submit
 Quick Submit
 DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION_Tesis Posgrado 2024

Detalles del documento

Identificador de la entrega
tmoid::13029561394

Fecha de entrega
3 oct 2024, 11:55 a.m. GMT-5

Fecha de descarga
3 oct 2024, 12:18 p.m. GMT-5

Nombre de archivo
2024-070816_SOLICITUD-SN_1-1_removed.pdf

Tamaño de archivo
510.7 KB

88 Páginas
18,811 Palabras
104,730 Caracteres



Página 2 of 99 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega tmoid::13029561394

20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Exclusiones

- N/A de fuentes excluidas

Fuentes principales

- 18% Fuentes de Internet
- 3% Publicaciones
- 13% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en busca de patrones para detectar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarse.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

Dedico este proyecto a mis padres, a mi hija y a mi esposo por su apoyo incondicional para lograr mis objetivos profesionales.

Rosa de Santa María Meza Pozo

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento eterno a mis padres y a mi hermana
por sus consejos que me ayudaron a lograr mis objetivos
personales y profesionales, y sobre todo, mi agradecimiento
a Dios por otorgar sus bendiciones a cada uno de esos objetivos.

Rosa de Santa María Meza Pozo

ÍNDICE

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I	15
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.1 Descripción de la realidad problemática	15
1.2 Formulación del problema	18
1.2.1 Problema general	18
1.2.2 Problemas específicos	19
1.3 Objetivos de la investigación	19
1.3.1 Objetivo general	19
1.3.2 Objetivos específicos	19
1.4 Justificación de la investigación	20
1.5 Delimitaciones del estudio	21
1.6 Viabilidad del estudio	21
CAPÍTULO II	23
MARCO TEÓRICO	23
2.1 Antecedentes de la investigación	23
2.1.1 Investigaciones internacionales	23
2.1.2 Investigaciones nacionales	24
2.2 Bases teóricas	28
2.3 Bases filosóficas	41
2.4 Definición de términos básicos	44
2.5 Hipótesis de investigación	49
	vii

2.5.1 Hipótesis general	49
2.5.2 Hipótesis específicas	49
2.6 Operacionalización de las variables	50
CAPÍTULO III	53
METODOLOGÍA	53
3.1 Diseño metodológico	53
3.2 Población y muestra	54
3.3 Técnicas de recolección de datos	55
3.4 Técnicas para el procesamiento de la información	58
3.5 Matriz de consistencia (ver anexo 3)	59
CAPÍTULO IV	60
RESULTADOS	60
4.1 Análisis de resultados	60
4.2 Contrastación de hipótesis	69
CAPÍTULO V	74
DISCUSIÓN	74
5.1 Discusión de resultados	74
CAPÍTULO VI	77
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	77
6.1 Conclusiones	77
6.2 Recomendaciones	79
REFERENCIAS	81
ANEXOS	85
Anexo 01	86
Anexo 02	87
Anexo 03	87

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Variable 1: Requerimientos de bienes y servicios.....	51
Tabla 2 Variable 2: Normativa	52
Tabla 3 Muestra	55
Tabla 4 Ficha técnica Variable 1.	56
Tabla 5 Ficha técnica Variable 2	57
Tabla 6 Estadística de Confiabilidad: Variable 1.	58
Tabla 7 Estadística de Confiabilidad: Variable 2	58
Tabla 8 Prueba de normalidad	59
Tabla 9 Variable 1: Requerimientos de bienes y servicios.....	60
Tabla 10 Dimensión 1: Eficiencia y eficacia del gasto publico.....	61
Tabla 11 Dimensión 2: Competencia efectiva y concurrencia de proveedores.....	62
Tabla 12 Dimensión 3: Transparencia.....	63
Tabla 13 Variable 2: Normativa de las contrataciones del Estado	64
Tabla 14 Dimensión 1: Planificación	65
Tabla 15 Dimensión 2: Actuaciones preparatorias.....	66
Tabla 16 Dimensión 3: Procedimientos de selección.....	67
Tabla 17 Dimensión 4: Contrato y ejecución contractual	68
Tabla 18 Correlación hipótesis general.	69
Tabla 19 Correlación hipótesis específica 1	70
Tabla 20 Correlación hipótesis específica 2	71
Tabla 21 Correlación hipótesis específica 3	72
Tabla 22 Correlación hipótesis específica 4	73

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Variable 1: Requerimientos de bienes y servicios	60
Figura 2 Dimensión 1: Eficiencia y eficacia del gasto publico	61
Figura 3 Dimensión 2: Competencia efectiva y concurrencia de proveedores	62
Figura 4 Dimensión 3: Transparencia	63
Figura 5 Variable 2: Normativa de las contrataciones del Estado.....	64
Figura 6 Dimensión 1: Planificación.....	65
Figura 7 Dimensión 2: Actuaciones preparatorias	66
Figura 8 Dimensión 3: Procedimientos de selección	67
Figura 9 Dimensión 4: Contrato y ejecución contractual.....	68

RESUMEN

Objetivo: El objetivo general de esta investigación es determinar si existe una relación significativa entre la Normativa de Contrataciones del Estado y los requerimientos de bienes y servicios de los servidores en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023. **Materiales e instrumentos:** Se desarrolló bajo el diseño no experimental, consideramos una investigación descriptiva correlacional, con enfoque cuantitativo, aplicándose dos encuestas, una relacionada a la Normativa de las contrataciones estatales y la otra referente a los Requerimientos de bienes y servicios de los servidores y la otra, ambas de la autoría de Julián Espinoza Chipana (2020) y adaptadas por la tesista. **Resultados:** Como resultado, el 37.4% de los encuestados dijeron que los requerimientos de bienes y servicios se formulan en función de los principios de contratación estatal, sin embargo, el 52.4% indican que es un nivel medio y el 10.2% en el nivel bajo, asimismo el 44.7% de los entrevistados indican que se cumple con la normativa de contrataciones del Estado, en tanto que, el 54.1% indica que se encuentra en un nivel medio y el 1.2% en un nivel bajo, siendo su nivel de significatividad de 0.000 y su correlación de 0.741. **Conclusiones:** se ha llegado a la conclusión que hay una estrecha relación entre los requerimientos de bienes y servicios con la Normativa de Contrataciones del Estado en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Palabras claves: Contrataciones del Estado, principios que regulan las contrataciones estatales, requerimientos de bienes y servicios, compras públicas.

ABSTRACT

Objective: The general objective of this research is to determine if there is a significant relationship between the State Procurement Regulations and the requirements for goods and services of the servers in the dependencies of the Ministry of Agrarian Development and Irrigation, 2023. **Materials and instruments:** It was developed under the non-experimental design, we considered a descriptive correlational research, with a quantitative approach, applying two surveys, one related to the State Procurement Regulations and the other referring to the Requirements for goods and services of servers and the other, both authored by Julián Espinoza Chipana (2020) and adapted by the thesis student. **Results:** As a result, 37.4% of respondents said that the requirements for goods and services are formulated based on the principles of state procurement, however, 52.4% indicate that it is a medium level and 10.2% at the low level, also 44.7% of respondents indicate that the state procurement regulations are complied with, while 54.1% indicate that it is at a medium level and 1.2% at a low level, its level of significance being 0.000 and its correlation of 0.741. **Conclusions:** it has been concluded that there is a close relationship between the requirements for goods and services with the State Procurement Regulations in the departments of the Ministry of Agrarian Development and Irrigation.

Keywords: State Contracts, principles that regulate state contracts, requirements for goods and services, public purchases.

INTRODUCCIÓN

La contratación pública es un proceso importante en el funcionamiento del Estado porque permite la adquisición de bienes y servicios que necesita para cumplir con sus responsabilidades. Es fundamental que este proceso se lleve a cabo de manera efectiva y transparente para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los participantes y para obtener la mejor oferta para el Estado

Los organismos públicos deben cumplir de manera obligatoria con todo procedimiento dispuestos en la Ley de Contrataciones del Estado para garantizar que puedan obtener precios accesibles en términos de tiempo adecuados y que las contrataciones se lleven a cabo bajo escenarios favorables. No obstante, la realidad es diferente, ya que en la actualidad las organizaciones a nivel nacional enfrentan retrasos y reciben bienes o servicios en condiciones inadecuadas. Además, los encargados de estos procesos también carecen de los conocimientos y experiencia técnicas necesarios para llevar a cabo estas adquisiciones.

En consecuencia, se realizan contrataciones dirigidas a un proveedor o marca particular sin seguir los procedimientos establecidos y sin cumplir con las regulaciones del Estado que garantizan una alta celeridad y efectividad.

Ahora bien, en todo el país, los problemas que afectan los procesos de contratación pública se pueden resumir en la falta de presupuesto para satisfacer los diversos requerimientos, la falta de estandarizaciones, la escasez de proveedores formales, los retrasos en los plazos, la formulación inadecuada de los requerimientos, el incumplimiento de los procesos establecidos en la Ley N° 30225 como el fraccionamiento, sumado a ello, el mal endémico de la corrupción. Así pues, dentro de ese contexto, se realizan las contrataciones en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, donde

son utilizadas a discreción las contrataciones que no superen las 8 UIT ya que son un supuesto excluido de la Ley N° 30225.

La presente investigación tiene como objetivo demostrar los elementos que influyen en el requerimiento y sus efectos en la ejecución de contratos, considerando que no todas las compras son corruptas, también hay compras ineficientes porque el requerimiento no está bien formulado y compras sin filtros de calidad, o un requerimiento con observaciones de índole legal por desconocimiento, siendo pertinente implementar cambios para fomentar un gasto inteligente que produzca mayor calidad a un costo menor, ello a partir de reformas en los sistemas de compras y contrataciones públicas, pero desde una perspectiva de calidad de gasto.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

Los procesos de contratación y adquisición pública son fundamentales para la prestación de servicios de orden público para una economía sostenible. La “Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)” está considerando que los gobiernos de todo el mundo gastan alrededor del 12% y el 20% de PIB a través de los sistemas de compras pública. Los contratos públicos en la Unión Europea representan una función relevante en las economías de los países miembros, con más del 16% del PBI de la Unión Europea. En Estados Unidos la compra pública asciende a US \$700 billones, lo que representa el 4.7% del PBI aproximadamente; sin embargo, la “OCDE” señala que la compra de servicios y bienes por parte de los Estados Unidos representa el 26,1% del total, lo que simboliza el 10% del PBI. Es importante destacar que el 64% y el 36% de las compras públicas en los Estados Unidos se realizan a nivel estatal y federal.

En Latinoamérica se estima un porcentaje del 30% anual del presupuesto nacional de los países, por lo que es muy importante que los procesos de compras públicas se desarrollen en el marco de la competencia efectiva y de forma transparente a fin de lograr resultados concretos como desarrollo económico, ambiental y social, lo que se traduce en servicios públicos e infraestructura.

En el Perú, la “Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225” busca dotar a la Administración Pública de un marco jurídico para la gestión de las Contrataciones del Estado, sin embargo, en el tiempo, ha sufrido constantes modificaciones de índole procedimental, que, si bien resaltan la importancia de la aplicación de los principios bajo los cuales se enmarcan las contrataciones, como el de Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, son pasibles de ser trasgredidos. Este hecho repercute en la percepción de los involucrados en toda la cadena del abastecimiento, quienes centran su atención en el desarrollo de los procedimientos como la creación de bases, determinar las condiciones y características técnicas, en la indagación de mercado, entre otras actuaciones que conforman el aspecto técnico legal para el abastecimiento de una Entidad, empero, ello no ha sido garantía de un adecuado uso de los fondos públicos.

La investigación se realizará en el “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)” que es la Entidad a cargo del Sector Agrario, con fecha 24 de noviembre se promulga la “Ley 31075”, mediante la cual se crea el “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego”, en reemplazo del “Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri)”, que se encargará de la formulación de políticas sectoriales para impulsar el desarrollo de la actividad agropecuaria nacional, priorizando la agricultura familiar en beneficio de la sociedad del ámbito rural y coadyuvar a la seguridad alimentaria en el Perú, con inclusión social.

Las dependencias de la institución materia de nuestra investigación, en su calidad de áreas usuarias, presentan una serie de problemas cuando requieren la prestación de servicios y adquisiciones de bienes, siendo la principal, la falla en definir las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia de los bienes y servicios que requieren, sumado a ello, la falta de ética y transparencia en las contrataciones, que se evidencia en la ejecución del “Plan Anual de Contrataciones” durante los últimos tres años, donde se observa que del 100% de las contrataciones programadas se modifica el 60% por

exclusiones e inclusiones de procedimientos de selección advirtiéndose una pésima planificación generándose una inadecuada prestación de servicios para los beneficiarios relacionados con el Sector Agrario. En consecuencia, se advierte que los servidores o funcionarios de las distintas dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego” recurren constantemente a las adjudicaciones sin proceso cuyos montos son menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, ya que no están incluidos dentro del alcance de la normativa, sin embargo están sujetos a la supervisión del órgano rector y se ejecutan sin necesidad de convocar los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente de contratación públicas, siendo que en el MIDAGRI se estaría discurriendo potenciales vulneraciones de los Principios de Contrataciones del Estado como: Libertad de concurrencia, Transparencia, eficacia y eficiencia, suscitando lo siguiente:

1. Elaboración términos, condiciones y características técnicas de manera incorrecta, al establecer requisitos desnaturalizados o de poco interés, vulnerando los Principios de Eficacia y Eficiencia a lo largo de la gestión actual.

2. Contratación de personas naturales y jurídicas no aptas y sin experiencia para satisfacer la necesidad del área usuaria y que todavía mantienen contratos con el Estado.

3. El fraccionamiento que, divide adrede los procedimientos de selección establecidos en la normativa de contrataciones públicas, permitiendo que se realicen múltiples pedidos de servicio o compra dividiendo el valor de los mismos.

A nuestro juicio, esta permisividad de la Ley es lo que provoca estos problemas en la gestión de la cadena de abastecimiento, es decir, las compras públicas. También afecta las herramientas de gestión que utiliza la Entidad, como por ejemplo, el Plan Anual de Contrataciones que contiene todas las contrataciones programadas para el ejercicio fiscal, sin embargo, la normativa prevé que este puede modificarse para incluir o excluir procedimientos de selección en cualquier momento y a discrecionalidad de los

funcionarios o servidores de las áreas usuarias, dejando de lado la planificación o programación realizada oportunamente.

A esto se suma, la falta de transparencia durante el proceso de contratación ya que aún están presente las prácticas desleales de algunos funcionarios o servidores públicos, quienes se coluden con los proveedores para obtener beneficios, dádivas, regalos, debido a esto, los contratos no se suscriben con el postor más eficiente, se obtienen prestaciones con precios sobrevalorados y se otorgan conformidades que no cumplen con las condiciones mínimas establecidas en los términos de referencia de los servicios a contratar y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir. En resumen, la gestión de compras se ve sabotada por el mal endémico de la corrupción.

Esta problemática, genera altos costos en la gestión administrativa del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego”, pues representa un impacto relevante dentro de la ejecución presupuestal, afectando nuestra ejecución del gasto del Sector Agrario que ascendió en el año 2018 al 78.20%, en el año 2019 ascendió al 78.10% y el año 2020 ascendió al 78.00% del total del presupuesto asignado, esta situación se podría superar implementando medidas que generen competitividad en las compras públicas que busque elevar la eficiencia así como también la eficacia en los procesos de contratación en beneficio de los ciudadanos, así como hallar los instrumentos para que la corrupción no afecte la credibilidad y la confianza en la Entidad.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cómo se relacionan los requerimientos de bienes y servicios con la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023?

1.2.2 Problemas específicos

¿De qué manera los requerimientos de bienes y servicios de los servidores se relacionan con la planificación de la Normativa de contrataciones del Estado, en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023”?

¿De qué forma los requerimientos de bienes y servicios de los servidores de las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023 se relacionan con las actuaciones preparatorias de la “Normativa de contrataciones del Estado”?

¿Cómo se relacionan los requerimientos de bienes y servicios de los servidores de las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023 con los procedimientos de selección de la “Normativa de contrataciones del Estado”?

¿Cómo se relacionan los requerimientos de bienes y servicios de los servidores de las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023 con los contratos y ejecución contractual de la “Normativa de contrataciones del Estado”?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Demostrar la relación entre los requerimientos de bienes y servicios de los servidores y la Normativa de Contrataciones del Estado en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023”.

1.3.2 Objetivos específicos

Conocer la vinculación de los requerimientos de bienes y servicios de los servidores y la planificación de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023.

Establecer el nexo de los requerimientos de bienes y servicios de los servidores y las actuaciones preparatorias de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023.

Establecer la relación de los requerimientos de bienes y servicios de los servidores y los procedimientos de selección de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023.

Conocer la concordancia de los requerimientos de bienes y servicios con los contratos y como se llevan a cabo los contratos de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023.

1.4 Justificación de la investigación

Conveniencia

El análisis fue apropiado porque contribuyó y fortaleció el conocimiento de los funcionarios y servidores de las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego” dentro del marco normativo de las Contrataciones Públicas y sus modificatorias, y sobre todo logró sensibilizarlos en la lucha contra la corrupción a fin que todas sus actuaciones se realicen dentro de la ética, transparencia, responsabilidad.

Relevancia Social

La investigación permitió a la entidad contar con servidores idóneos en el desarrollo adecuado de sus necesidades de bienes y servicios a fin de cumplir con la finalidad pública de la contratación, cuyos resultados sirvieron para asegurar que las compras se ejecuten enfocadas en el bienestar de la ciudadanía y no en beneficios particulares.

Implicaciones prácticas

El estudio tiene un impacto práctico ya que se enfocó en mejorar el rendimiento de los empleados del MIDAGRI y se logró un alto nivel de productividad en las tareas que se le asignaron.

Valor teórico

Se proporciona un aporte teórico y un conocimiento del tema planteado, que permite que se utilice como base para estudios posteriores y se comparta con estudiantes y profesionales de investigación interesados.

Utilidad metodológica

Debido a que se trata de un ejemplo de investigación descriptiva, en lugar de experimental, orientada a la mejora para formular los requerimientos de bienes y servicios, lográndose que las contrataciones se desarrollen acorde al marco normativo en pro de mejorar los servicios que presta el Ministerio.

1.5 Delimitaciones del estudio

Espacial: Se desarrolló en el recinto del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI”, considerándose el período correspondiente al año 2023.

Poblacional: Se consideró a los servidores de las dependencias de la Institución en investigación.

Bibliográfica: Hemos encontrado escasas fuentes documentales actualizada sobre el tema en estudio.

1.6 Viabilidad del estudio

Esta es una investigación que coadyuvara a determinar y establecer el nexo existente entre los requerimientos de bienes y servicios de los servidores de las dependencias del

“Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego”, 2023 y la Normativa de contrataciones del Estado acorde al marco de la eficiencia y eficacia del gasto público, la competencia y la transparencia en los requerimientos de bienes y servicios de los servidores de las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Por lo tanto, nos ayudara a demostrar la hipótesis de cuál es la concordancia existente de los requerimientos de bienes y servicios de los servidores de las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego”, 2023 con la Normativa de contrataciones del Estado.

El estudio es factible gracias a las facilidades proporcionadas por los funcionarios y servidores del Ministerio en estudio.

Técnica. Se tomaron en cuenta los elementos dispuestos por la Escuela de Posgrado para el desarrollo del estudio.

Ambiental. Según el tipo y naturaleza de la investigación, no tendrá un impacto ambiental.

Financiera. La tesista se ocupa del aspecto financiero en su conjunto.

Social. Los servidores que fueron convocados están comprometidos con el proyecto.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones internacionales

Ferreira (2020) ha desarrollado la investigación “*Estrategia de adquisición en compras públicas: ¿cómo reducir el precio pagado por el Estado? El caso de Uruguay*”, en la “Universidad de la República (Uruguay)”, con el propósito de examinar cómo la adquisición pública afecta el costo de los bienes y servicios adquiridos con regularidad por la Administración Central, bajo el diseño de una investigación descriptiva, obtuvo como resultado que, a partir del análisis realizado que los procedimientos de contratación directa son los que generan ahorros sustanciales, pese a no ser abiertos y observa que el procedimiento competitivo crea costos transaccionales para los oferentes debido a los retrasos en la gestión pública elevándose el costo de participación lo cual se estaría trasladando a los precios ofertados.

Burguez (2020) desarrolló en la Universidad Nacional de San Martín de Argentina, la investigación sobre la situación actual en Uruguay, así como una propuesta de mejora sobre el papel de las organizaciones de la sociedad civil y la transparencia en las contrataciones públicas, con el objetivo de lograr una iniciativa que promueva la participación de los ciudadanos en el quehacer de las compras públicas de Uruguay, para

esta investigación utilizaron una metodológica mixta, que mezcla lo cuantitativo y cualitativo, concluyendo que las organizaciones de la sociedad deben ser incorporadas y participar en el desarrollo del proceso de contratación pública, ya que contribuyen a la innovación y transparencia, y a no caer en actos de corrupción, no obstante, que el índice de corrupción en Uruguay es considerado con un porcentaje mínimo en América Latina, es necesario seguir incluyendo buenas prácticas en las contrataciones públicas que manifiesten el interés en transparentar la gestión de gobierno.

En la Universidad Andina Simón Bolívar de Ecuador, Escudero (2020) realizó una investigación sobre el marco de gestión de resultados para gestionar eficazmente los fondos publicos relacionados con la contratación pública, en la “Universidad Andina Simón Bolívar de Ecuador”, con el fin de encontrar una respuesta a la pregunta de si es necesario implementar una gestión por resultados en la contratación pública en Ecuador, y, de ser cierto ¿cuáles serían los elementos que se requieren para que este enfoque sea implementado?. El desarrollo de esta investigación se ha llevado a cabo mediante un análisis crítico descriptivo y comparativo con la normativa del Ecuador y determina que la inclusión de la Gestión por resultados en el Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador, es fundamental ya que contribuye al cumplimiento de los objetivos gubernamentales en beneficio de la sociedad, así como promueve la utilización de instrumentos que dan valor agregado a los recursos y los resultados y ayuda a disminuir la corrupción.

2.1.2 Investigaciones nacionales

Perleche (2020) realizó una investigación titulada “*Contrataciones del Estado y su relación con la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de San Juan de Bigote, Piura*”, en la Universidad Cesar Vallejo, para determinar si hay un nexo entre la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de San Juan de Bigote de Piura y las contrataciones del

Estado, utilizando un diseño de tipo no experimental y una investigación descriptiva con 67 empleados municipales como muestra y población. La técnica empleada fue una encuesta y el dispositivo empleado fue un cuestionario. Los resultados indicaron que, el gasto presupuestario de la Municipalidad distrital de San Juan de Bigote estaba significativamente relacionadas con las contrataciones del Estado, y que con más contrataciones estatales, la ejecución presupuestal mejora, dentro de los tiempos previstos.

Montenegro, Espinoza, y Montoya (2020) desarrollaron la investigación Propuesta de modificación de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento, integrando el diálogo competitivo como herramienta para la Contratación Pública de Innovación, en la Universidad ESAN, con el objetivo de diseñar una propuesta que modifique la normativa vigente de contrataciones estatales incluido su Reglamento, incluyendo un nuevo proceso basado en el “Diálogo Competitivo” como un instrumento innovador de compra. El tipo de investigación fue realizado a través de un enfoque mixto, cualitativo y cuantitativo y descriptivo, de acuerdo al análisis realizado se concluye que el 88.4% de los servidores a los cuales se les aplicó la encuesta no cuentan con experiencia para desarrollar proyectos de innovación independientemente del tiempo que vienen laborando en sus entidades y concluyen que la propuesta de implementación del “Diálogo Competitivo” debe tomarse en cuenta en todas las entidades del Estado, a fin que confluyan la contratación pública, la tecnología y las soluciones innovadoras, con el objetivo de identificar alternativas de solución innovadoras en el marco de un problema público.

Yufra (2020) realizó la investigación “*Análisis de la problemática de las compras públicas en los gobiernos locales en el Perú*” en la Universidad Peruana Unión, con el objetivo de examinar los problemas de las adquisiciones gubernamentales en el Perú. En conclusión, los problemas de la contratación pública se deben principalmente a la corrupción en los gobiernos, la sobrevaloración de las contrataciones, la mala gestión de

los contratos y los órganos encargados del abastecimiento cuentan con personal que no cumple con las normas y una falta de ética e integridad al desempeñar sus funciones.

Carretero (2020) realizó la investigación referida a la transparencia de las contrataciones estatales y de los funcionarios públicos en la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi en la Universidad Cesar Vallejo, para determinar la relación entre las contrataciones estatales y la transparencia de los funcionarios de la mencionada municipalidad durante el año 2020, utilizando el modelo cuantitativo, el tipo sustantivo, el nivel de correlación y un diseño no experimental de corte transeccional, la población objeto de investigación consistió en treinta servidores de la comuna en cuestión. Para examinar las dimensiones de las contrataciones estatales, se descubrió que el 60 % del personal realizan sus actos preparatorios a un nivel regular, el 70% indicaba que sus procesos de selección están en un nivel regular y el 73,3 % indicaba que su ejecución contractual se encuentra a un nivel regular. Asimismo, se encontró que el 66.7% de los servidores poseían un nivel medio de comunicación interna y el 70% tenían un nivel medio de comunicación externa. Concluyendo, existe una correlación entre la transparencia de los funcionarios municipales y las contrataciones estatales.

Paredes (2021) desarrolló una investigación relacionada a las contrataciones del Estado y su impacto en la adquisición de bienes y servicios por parte de una Institución Pública, en el año 2020”, en la “Universidad Cesar Vallejo”, con el fin de comprender cómo las contrataciones públicas afectan las compras de una Entidad, el estudio fue de tipo descriptivo, en lugar de transversal y el resultado fue de 0.779, por lo que se acepta la correlación de las variables y determina que existe correspondencia entre las variables contrataciones estatales y la compra de bienes y servicios en una institución gubernamental, es decir se viene realizando el proceso de adquisición dentro marco regulatorio de la contratación públicas.

Cabanillas (2021) llevó a cabo un estudio en la Universidad Cesar Vallejo acerca de los procesos de contratación en la administración de las compras en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca. El objetivo de esta investigación fue averiguar cómo influyen los procesos de compras en el trámite del abastecimiento de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, ya que estos deben seguir fases y plazos establecidos, para lograr una compra óptima; el tipo de investigación es aplicado y los resultados sirvieron para implementar mejoras a los procesos de contratación para llevar a una gestión de compras adecuada. La investigación es correlacional causal y no experimental, los hallazgos muestran que los procedimientos de contratación afectan de manera relevante las compras de la “Corte Superior de Justicia de Cajamarca”, se encontró una correlación positiva moderada entre la gestión del abastecimiento y los procesos de contratación, lo que indica que el sistema de contratación no funciona como una estrategia de gestión, estos resultados deberían mejorarse, ya que la contratación pública no solo debe ser vista como un instrumento de planificación, sino como un mecanismo de control y evaluación para asegurar que los resultados se cumplan.

Carrillo y Villegas (2021) desarrollaron la investigación relacionada a la *Gerencia estratégica para optimizar el manejo de contratos de construcción* en la Universidad Tecnológica del Perú, con el objetivo de investigar los motivos más frecuentes de conflictos en obras de construcción, tanto a nivel nacional como internacional, especialmente en la industria de edificaciones, y basándose en los resultados, usar herramientas de gestión para optimizar la gestión del contrato, mediante la cooperación del equipo del proyecto y la gestión de aspectos técnicos, administrativos y contractuales, lo que facilita el manejo y el logro de los objetivos, contaron con la participación de 15 especialistas en construcción, tanto hombres como mujeres, con expertise en la gestión y administración de contratos de obras de construcción, incluyendo ingenieros, arquitectos y

abogados. El enfoque cualitativo se utiliza en el diseño experimental y la integración múltiple. Los hallazgos señalaron los conflictos más frecuentes y con mayor impacto en la industria de la construcción, por lo que se planteó mejorar la gestión contractual usando herramientas con indicadores técnicos y fomentando la colaboración entre el equipo técnico y legal de la organización.

Chavez S. (2023) desarrolló la investigación en la Universidad Cesar Vallejo sobre la ejecución de los contratos y la definición del requerimiento en la provincia constitucional del Callao durante el año 2021, su propósito fue establecer la correlación entre el requerimiento y la ejecución contractual, describiendo la conexión entre cada una de las etapas de la cadena del abastecimiento en la provincia constitucional del Callao. El estudio fue de tipo básico y utilizó métodos cuantitativos y correlacionales. Se ha demostrado que existe una correlación alta moderada entre la determinación de la necesidad y el cumplimiento del contrato; además, existe una correlación significativa entre la determinación del requerimiento y sus dimensiones: planificación, actos preparatorios y la ejecución del contrato. Concluye que la definición de requisitos es fundamental en la fase de contratación estatal y la consecución óptima de los contratos del gobierno local del Callao.

2.2 Bases teóricas

Contratación Pública

Cada día compramos bienes y servicios que nos ayudan a satisfacer nuestras necesidades como personas en varios ámbitos de la sociedad, como personal, familiar, profesional y laboral. Por lo tanto, buscamos naturalmente la mejor opción tanto en términos de precio como de calidad. Por lo tanto, en Perú, este tipo de adquisición se denomina Contratación Pública.

Para el “Organismo de las Contrataciones del Estado OSCE (2021)”, es el proceso que efectúa un organismo público para obtener bienes, servicios y obras, en el momento adecuado y en las condiciones más óptimas de calidad y precio, con el propósito de satisfacer el interés público, con el objetivo de elevar el bienestar de la sociedad.

Para la OCDE (2021), la contratación pública son las compras que llevan a cabo las entidades públicas para suministrarse de bienes, servicios y obras y como representa un alto porcentaje del dinero de todos los contribuyentes, debe realizarse de forma eficiente y con una actuar transparente, para garantizar la correcta prestación del servicio, en salvaguarda del interés público.

Es importante destacar que, el artículo 76 de la Constitución Política del Perú de 1993, establece las bases de las contrataciones gubernamentales, según lo siguiente:

La realización de obras, bienes y servicios financiados por el Estado debe realizarse mediante contrata, licitación pública o concurso público, y la misma Legislación establece los pasos a seguir, las salvedades y las obligaciones. (Constitución Política del Perú, 1993)”.

Estas contrataciones se realizan con cargo a fondos del Estado y conllevan una serie de actuaciones previstas en la *“Ley y el Reglamento OSCE (2021)”*, lo que implica llevar a cabo una planificación previa, la etapa de selección, o el proceso de selección apropiado, donde se elige la oferta que se puede contratar producto de la interacción con el mercado de acuerdo con las necesidades y los fondos públicos asignados.

Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

La precitada normativa regula las contrataciones públicas y establece lo siguiente:

Las normas están diseñadas para incrementar el valor de la inversión de la administración pública y fomentar la ejecución basada en el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, con el propósito de asegurar su realización en el tiempo adecuado y con mejores términos de costo y calidad, para cumplir con los objetivos públicos.

Supuestos que están fuera del alcance de la Ley N° 30225 y que están sujetos a supervisión del OSCE.

Según se establece en la Ley N° 30225 el Artículo 5, señala que, la Ley no se aplica a las transacciones con montos menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias. Hecho actual que constituye el tema de estudio de esta investigación, sin embargo, es importante enfatizar que los Principios de Contrataciones del Estado regulan todas las contrataciones estatales.

Principios de las Contrataciones

Según lo indicado por (Mejía, 2016) “...Los principios se utilizarán como normas para el comportamiento de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones, así como criterios integradores e interpretativos” (pp. 40 – 45).

Los Principios que guían las contrataciones según la Ley N° 30225 son la *Libertad de concurrencia, la igualdad de trato, la Transparencia, la Publicidad, la competencia, la eficacia y eficiencia, la vigencia tecnológica, la sostenibilidad ambiental y social, la equidad y la integridad*, siendo que, para el presente trabajo, serán objeto de análisis los siguientes principios: la *Libertad de concurrencia, la Transparencia, y la eficacia y eficiencia* durante la fase de la contratación estatal.

a) Libertad de concurrencia. – De acuerdo con la Ley N° 30225 “... Las Entidades fomentan el libre acceso y la participación de proveedores en los procedimientos de contratación (...), para evitar formalidades innecesarias y costosas. Siendo ilegal implementar medidas que restrinjan o afecten la competencia entre proveedores.

b) Transparencia. – Este principio señala que, las organizaciones brindan información precisa y concisa para que los proveedores comprendan todas las etapas de la contratación, para asegurar la libertad de concurrencia y garantizar que se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

c) Eficacia y Eficiencia. - Todos los procesos de contratación deben llevarse a cabo con eficacia y eficiencia para lograr los objetivos y metas de la organización, en concordancia con la Ley N° 30225 que señala que,

Todo proceso de contratación debe centrarse en el logro de los objetivos de las entidades gubernamentales, asegurando que se satisfaga de manera oportuna y efectiva el interés público, condicionado a la calidad y con el uso optimo de los recursos públicos.

Dimensiones de la “Normativa de las Contrataciones del Estado”

Para efectos de la investigación hemos considerado las dimensiones de la contratación estatal según la “Ley N 30225 Ley de Contrataciones del Estado”. MEF (2021)

La Contratación Pública es determinante dentro de la economía del Estado; se regula en nuestro país por la Ley de Contrataciones del Estado, cuyo objetivo es incrementar el valor de los fondos asignados para obtener contratos de alta calidad y a precios competitivos.

Según el ámbito de aplicación de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado las entidades comprendidas dentro de sus alcances son:

- a) Los Ministerios con sus programas y proyectos asignados.
- b) Los Organismos Constitucionalmente así como el poder Legislativo y Judicial.
- c) Los Gobiernos Regionales y los organismos que les pertenecen.
- d) Los Gobiernos Locales y los organismos que han sido adscritos a ellos.
- e) Universidades financiadas por el Estado.
- f) Las Juntas o comisiones de Participación Social.

- g) Las empresas gubernamentales de los tres niveles de gobierno.
- h) Los fondos provenientes de recursos públicos o privados, totales o parciales.

1) Planificación

En todos los aspectos de la vida, los seres humanos se fijan metas hacia dónde quieren dirigirse y se organizan para definir el paso a paso hacia su objetivo. Es ahí donde comienza la planificación y producto de dicha actividad resultan dos (2) preguntas: "¿Qué voy a hacer?" y "¿Cómo lo haré?". El órgano rector de las Contrataciones del Estado en nuestro país señala que la planificación de la contratación comprende lo siguiente:

Cuadro de Necesidades

Es un documento indispensable que usan las Entidades para registrar los servicios, suministro de bienes y la ejecución de obras que necesitan para la consecución de sus objetivos y que se ejecutaran durante un año fiscal, y deben hallarse vinculados al Plan Operativo Institucional y que es el insumo para estructurar el “Plan Anual de Contrataciones”. Este registro de las necesidades es realizado por las dependencias de las Entidades, en su calidad de áreas usuarias, a través de la plataforma del “Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA”.

El Plan Anual de Contrataciones

Es un registro que incorpora las adquisiciones de bienes, contratación de servicios y las obras, que se enlaza con el POI que es el Plan Operativo de la Entidad y se vincula con el Presupuesto de Apertura asignado a la institución, se elabora en concordancia con lo estipulado en la Directiva N° 02 – 2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contratación, directiva donde se encuentran pautas para consolidar los servicios y la adquisición de bienes que las dependencias en su calidad de áreas usuarias requieren a fin

de lograr sus metas institucionales y representa un instrumento de medición del avance de la gestión presupuestal de la Entidad.

2) Actuaciones preparatorias

Requerimiento

Es el pedido de un bien, servicio u obra que solicitan las áreas usuarias, contiene los Términos y condiciones de los servicios a contratar y/o las características técnicas de los bienes a adquirir, con la descripción detallada del objeto de la contratación, definiendo características y requisitos mínimos para cumplir la finalidad publica, así como con las condiciones a tener en cuenta durante su ejecución, siendo responsabilidad de las áreas usuarias la adecuada formulación de dicho requerimiento.

Conforme lo dispone el artículo 29° del “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” el requerimiento no puede considerar exigencias desproporcionadas e innecesarias en lo referente a la calificación de los postores, que restrinjan su participación u orienten la contratación hacia uno de ellos, tampoco es posible hacer referencia a marcas, procedencia, patentes o producción determinada, ni de ningún tipo de condición que dirija la contratación hacia un mercado específico, salvo que se haya estandarizado el proceso.

“El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”, en su Guía Práctica N° 5 OSCE (2021) ha diseñado la estructura recomendada para elaborar el requerimiento de bienes y de prestación de Servicios, que las Entidades del Estado deben seguir a fin de garantizar la calidad técnica de la contratación, así como reducir los errores en su formulación ya estos son la base para una eficiente contratación. La falta de capacidad para definir estas características técnicas y condiciones traen como consecuencia prestaciones de baja calidad o sobrevalorados y que no satisfacen la necesidad, lo cual afecta el cumplimiento de los fines institucionales.

Es por ello, que para obtener una contratación eficiente deben formularse los términos y condiciones de los servicios y/o características técnicas de los bienes con los elementos mínimos necesarios que nos garanticen seleccionar la mejor oferta.

Indagación de mercado

El “Órgano encargado de la Contrataciones” OEC de la Entidad realiza la indagación de mercado, en algunas entidades toma el nombre de Oficina de Abastecimiento y en otras Oficina de Logística, y lo realiza en base al requerimiento de las dependencias usuarias, que contiene los términos y condiciones del servicio (TDR) a contratar o características técnicas (EETT) de los bienes a adquirir, conforme lo estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones estatales, para definir el valor estimado de la contratación a convocar por la Entidad; además que nos permite verificar, entre otros aspectos, la pluralidad de postores, cuando se trata de servicios, o marcas, para el caso de bienes, así como la distribución de la buena pro, de corresponder.

Es preciso detenernos en este punto, ya que de una adecuada indagación de mercado depende lograr compras exitosas y oportunas para satisfacer las necesidades y con el máximo y óptimo rendimiento de los recursos económicos asignados, sin embargo, la normativa vigente no ha previsto parámetros a seguir para el cálculo del valor estimado (antes valor referencial), lo que trae consigo que el comprador lo determina en base a su discrecionalidad y esto puede generar riesgos de corrupción, por el constante interactuar con los proveedores.

Es por ello que PERÚ COMPRAS (2018) ha diseñado recomendaciones y buenas prácticas, que deben considerarse para establecer el valor estimado de la contratación y que consideramos deben seguirse estrictamente por todas las entidades del Estado, estos criterios son los siguientes:

“Análisis de la oferta y la demanda.

Diseñar una estructura recomendada para un informe de indagación de mercado.

Consideraciones a tomar en cuenta sobre las fuentes a utilizar en la determinación del valor estimado.

Criterios que se pueden tomar para determinar el valor estimado.

Identificación del tipo de mercado y acciones que se pudieran tomar en cada caso. -

Recomendaciones a tener en cuenta en la revisión de requerimientos de contratación. -

Consideraciones a tener en cuenta cuando se trate de cotizaciones internacionales para poder compararlas entre sí o con cotizaciones nacionales.

Determinación del procedimiento de selección

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica:

Para llevar a cabo contrataciones de servicios en general, suministro de bienes, prestación de consultorías u ejecución de obras, toda Entidad debe seguir los procedimientos de selección descritos en dicha normativa; y se precisa que el tipo de procedimiento se determina considerando el objeto materia de la contratación, la cuantía y las condiciones fijadas en la Ley y el Reglamento.

En ese entendido, corresponde a la entidad definir el tipo de procedimiento de selección a ejecutarse y lo debe realizar tomando en consideración la prestación con superior incidencia porcentual en el valor estimado del objeto a contratar, y esta prestación se refiere a la esencia, a la naturaleza y características que forman parte del requerimiento de las dependencias usuarias.

3) Procedimientos de Selección

Fase de Selección, es la etapa en la que se informa a la población, a través del SEACE, que una Entidad demanda la adquisición de un bien, un servicio u una obra, acorde a lo

requerido por el “área usuaria” y se ejecuta una convocatoria para seleccionar la mejor oferta.

Los siguientes son los procedimientos de selección que se incluyen en la legislación vigente de contrataciones públicas:

“a) Licitación Pública b) Concurso Público c) Adjudicación Simplificada d) Subasta Inversa Electrónica e) Selección de Consultores Individuales f) Comparación de Precios g) Contratación Directa”.

4) Contrato y Ejecución Contractual

La formalización del contrato o la suscripción de las ordenes de servicio y/o compra correspondiente, marcan el inicio de esta etapa, debe estar incluido en las bases del procedimiento de selección, y culmina con la conformidad otorgada a la prestación del servicio o recepción de los bienes y el pago al contratista, o, para el caso de obras, con el consentimiento de la liquidación de obra y el pago al contratista.

Perfeccionamiento del contrato

Un contrato es formalizado con la firma del documento que lo contiene, en ese sentido, el artículo 32 de la Ley N° 30225 dispone que:

El contrato está redactado y basado en la proforma incluida en los documentos del proceso de selección, teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas por la Entidad durante dicho proceso. En los contratos de obra es común identificar los posibles riesgos que pueden surgir durante su ejecución, de acuerdo con la evaluación realizada durante la etapa de planificación.

Resolución de los contratos

La Ejecución del contrato es la etapa más compleja e importante de las Contrataciones del Estado, uno de los aspectos de esta etapa es la Resolución de Contrato, debido a algún hecho posterior a su suscripción y que impide su ejecución o finalización, que implica

deshacer las obligaciones entre la Entidad y el contratista, sin soslayar responsabilidades de índole civil o penal, de ser el caso.

Conformidad de la prestación

De acuerdo al artículo 168 del “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” establece que “La recepción y otorgamiento de la conformidad están bajo la responsabilidad y a cargo del área usuaria, siendo que para el caso de los bienes, esta responsabilidad le corresponde al área de almacén, precisándose que, Es necesario tener en cuenta el informe del funcionario responsable del área usuaria para dar conformidad, ya que éste verificará la cantidad, calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, según el tipo de prestación, debiendo realizar pruebas si el caso amerita.

Así, para otorgar conformidad, es necesario contar con el informe de la dependencia usuaria como responsables del requerimiento, quienes verifican, acorde a sus competencias, que la prestación cuente y cumpla con las condiciones contractuales establecidas, y de considerarlo, hacer las pruebas que resulten necesarias.

Liquidación y Pago

Una vez que se verifique que la prestación cumpla estrictamente con las condiciones estipuladas en el contrato, la Entidad procede al pago del contratista dentro de los plazos previsto, acorde a lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento.

Dimensión de “Requerimiento de bienes y servicios”

El requerimiento se realiza para alcanzar resultados que sirvan para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, de forma oportuna y con un adecuado uso del presupuesto asignado.

1) Eficacia y eficiencia en el gasto publico

La capacidad de administrar el presupuesto asignado se conoce como eficacia del gasto público, cuya relevancia reside en su vínculo con el logro de objetivos institucionales, con la finalidad de reducir las disparidades económicas del país, y enfocar las políticas en el bienestar de los ciudadanos.

La forma en que se utilizan los recursos y se establecen los objetivos de desarrollo económico, social e institucional se conoce como eficiencia del gasto público. Además coadyuva a la disminución de la pobreza y al fortalecimiento de la figura legítima del Estado, con el objetivo de maximizar el impacto del esfuerzo público.

Impulsar la eficacia y eficiencia en el gasto público permitirá la contar con bienes y servicios en óptimas condiciones de costo/calidad, oportunidad y optimizando los recursos asignados, en consecuencia, el logro de los resultados dentro de los plazos programados.

Como ya es sabido el gasto será eficiente siempre que los proyectos se planifiquen y se ejecuten correctamente, los objetivos sean alcanzables y factibles de monitoreo y seguimiento permanente en aras de transparentar la correcta gestión de los recursos.

2) Competencia Efectiva y concurrencia de proveedores

La palabra competencia tiene dos acepciones, según la Real Academia Española: La primera se refiere al “enfrentamiento o contienda que sostienen dos o más sujetos respecto a algo”; la segunda, se refiere a “la rivalidad entre aquellos que pretenden acceder a lo mismo”.

En ese contexto se puede citar el ejemplo de empresas o proveedores que pugnan en un determinado mercado para ofertar o demandar un mismo bien o servicio.

De lo cual se colige que, podemos definir a la competencia como el empeño de las empresas proveedora del Estado en pugna por obtener una ventaja a fin de brindar su mejor

oferta, ahora bien, en términos económicos, la competencia constituye lo óptimo para asignar recursos disponibles en el mercado.

Dentro de las contrataciones públicas, debe promoverse la participación de proveedores a un procedimiento de selección, brindando oportunidades que estimulen la competencia, y de esta forma no solo seleccionar al mejor oferente, sino mejores beneficios en cuanto a calidad y precio, es por ello que, las entidades deben procurar y garantizar que no existan barreras que restrinjan la libre concurrencia para fomentar la mayor participación de proveedores a fin de lograr las mejores condiciones de contratación, en otras palabras, obtener la mejor propuesta para la Entidad, de acuerdo a lo establecido en los puntos a) y e) del artículo 2 de la Ley N° 30225, Principios que regulan las contrataciones estatales.

La Administración Pública, está obligada a hacer públicos sus requerimientos de compras, ello, porque administra recursos estatales y esa gestión está sujeta a fiscalización por parte de la ciudadanía, quien demanda información sobre las situaciones que se presentan dentro del proceso de compra, todo lo contrario, al Sector Privado.

Al enfocarse las compras públicas en fomentar la transparencia de la información, se facilita a los competidores-postores la participación al procedimiento de selección.

3) Transparencia

La palabra Transparencia significa, según la Real Academia Española, cualidad de transparente, siendo otra de las acepciones la que se usa para nombrar al carácter sincero de una persona u organización, para el presente estudio, una organización transparente es aquella que hace pública su información para inspirar confianza en su entorno.

En atención a ello, la transparencia, no es otra cosa que, el acceso que tienen los ciudadanos sobre la información que se tramita en las entidades estatales dentro del marco de las contrataciones públicas, la transparencia asegura una publicidad apropiada que

permita fomentar la competencia y, sobre todo, supervisar la imparcialidad en la realización de los procedimientos de selección.

La Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente en el inciso c) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, al principio de transparencia como uno de los pilares de las contrataciones públicas; el cual, a decir del Organismo Supervisor OSCE (2021)

El acceso a la información pública es la información que las entidades estatales producen y poseen y sirve como base para la toma de decisiones administrativas, y está íntimamente relacionado con el derecho fundamental de toda persona.

Para la presente investigación se han advertido aspectos relevantes que permiten la transparencia, entre ellos, el Registro Nacional de Proveedores; los impedimentos estipulados para ser proveedores del Estado; el aplicativo que permite el registro de las contrataciones más conocido como SEACE; y la prohibición de fraccionar un requerimiento, son elementos que fomentan el libre acceso a la información durante de todo el proceso de contratación.

La transparencia, en cuanto a la publicación de la información, toma gran importancia ya que fomenta una adecuada gobernanza, la mejora de las políticas públicas, así como la eficiencia, pero sobre todo es un arma para advertir la corrupción y su impacto, este acceso a la información permite que pobladores en general utilicen documentos oficiales con el fin de advertir casos de corrupción y puede servir como elemento disuasivo sobre futuros casos de corrupción.

El principio de transparencia involucra pues, el acceso de los postores, contratistas y ciudadanos en general, a la información que la Entidad gestiona durante el proceso de contratación, no solo a fin de fomentar la participación sino también permitir la crítica del público sobre el control de los actos del Estado. La Transparencia viene hacer la base de

una forma de organización administrativa que está diseñada para que el personal de las entidades públicas esté presto a atender a los ciudadanos respecto a sus actuaciones dentro de la gestión (Morón Urbina, Revista THEMIS, 52, 2006, p. 199).

Asimismo, el autor Luna Cervantes 2014, menciona lo siguiente respecto a la transparencia:

(...) debe comprenderse que una gestión transparente busca optimizar los medios de rendición de cuentas a la ciudadanía para informarles acerca del qué, para qué y cómo se usan los recursos públicos en la administración pública; así como sobre los resultados y acciones que realicen las autoridades públicas en el desempeño de sus funciones.

En ese entendido, podemos decir que, la transparencia proporciona beneficios importantes a la gestión de las entidades, como aumentar el nivel de confianza en las entidades del Estado, por parte de los ciudadanos, promueve las buenas prácticas y nos permite advertir cualquier asomo de prácticas de corrupción.

2.3 Bases filosóficas

Conforme a la visión desarrollada por los autores Harper, et al (2017), respecto a la forma de cómo se evalúa el éxito en las compras públicas. Cuando se opta por realizar una compra nos basamos generalmente en el precio para medir su eficiencia, sin embargo este enfoque ha ido avanzado hacia un enfoque multicriterio, pues ahora se considera, además del precio, la sostenibilidad social de las prestaciones, conocido en el argot de la contratación pública como “Valor por el Dinero”, y es aquí donde nace la pregunta ¿De qué forma se relaciona obtener el “Valor por el Dinero” con el logro de los objetivos estratégicos de los estados, como por ejemplo la inclusión de género, el favorecer a las pequeñas empresas y la protección ambiental.

Ante ello, advertimos que las compras públicas son herramientas estratégicas para proveer a los gobiernos de servicios o bienes que necesitan, “Valor por el dinero en sus compras estatales”.

De lo que se colige que, es la capacidad para adjudicar los contratos, considerando aspectos como el económico, así como también el aspecto social de las ofertas, es decir, tomar en cuenta puntos de vista tanto monetarios y no monetarios, a través de un procedimiento competitivo o a través de la negociación.

Un claro ejemplo, es el principio de la competencia, que fomenta la participación de las empresas en condiciones de igualdad, con el objetivo de asegurar que los ciudadanos reciban servicios y productos de alta calidad, previene la corrupción y promueve se realice un estudio competente para conseguir soluciones a los problemas públicos, lo que permitirá que los procesos de compras públicas de los gobiernos aumenten su eficiencia, además de lograr transparencia, eficacia y ahorro económico, mediante el uso de herramientas que coadyuven a reducir el riesgo de corrupción en la cadena del abastecimientos.

“Caleya (2020) en su libro Filosofía en la empresa” señala que el espíritu de la empresa es una manera de pensar y actuar en post de oportunidades de negocio, siendo el resultado la mejora, la creación y la renovación de valor no sólo el económico, sino también el social, señalan que es la actitud motivadora y la capacidad de las personas para conseguir oportunidades de negocio. En esa línea se entiende, que el espíritu de empresa, es la habilidad de las personas para convertir sus ideas en actos tangibles, primando la creatividad, la innovación y los riesgos con el fin de alcanzar objetivos. Es pues, esta competencia, donde se apoyan los seres humanos en su quehacer cotidiano, siendo la base de otras capacidades y conocimientos que procuran los empresarios para iniciar una actividad social o comercial.

La filosofía de la empresa se interconecta con las formas de pensar y con las preguntas y principios que guían la conducta, la ideología y la ética de la empresa, encontramos los valores, la visión y el alma de la empresa, que es aquello que ganan los clientes y los trabajadores (el éxito). Por último, encontramos la filosofía de la empresa, que es lo que la empresa transmite públicamente sobre su ser y pensamiento.

Según Pereyra integrante del grupo de la Maestría en Contrataciones del Estado de la Universidad USMP, en relación a la Filosofía de la regulación que se incluye en la Reglamentación de Licitaciones y de Contratos de Obras Públicas, concuerdan que inicia su transición con el pensamiento administrativo, justo con la planificación normativa y gestión burocrática. Esta normativa es pues testigo de los avances tecnológicos que fueron desarrollados en el marco de la globalización, con gran incidencia en las comunicaciones como el uso de herramientas tecnológicas en los trámites administrativos, así como el Internet a través del correo electrónico y los sistemas para la gestión documental, la “despapelización” que fue reemplazado por la sistematización de documentos, se implementó el uso de las firmas electrónicas, entre otros. En cuanto a la gestión de las compras, se priorizo el logro de metas y objetivos, sin embargo, aun consideraba formalidades no esenciales, como las difusiones impresas en el Diario oficial, la identidad jurídica para poder ser contratista y los plazos de los procesos.

De acuerdo a la Filosofía del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y la ley de contrataciones y adquisiciones del Estado, esta norma fue concebida a partir de modelos gerenciales y burocráticos, las modificaciones a la normativa establecida en la Ley No. 26850 y su Reglamento, correspondieron a a las ideas que dieron lugar a la nueva gestión pública y por ende el desarrollo como organización, se puso en marcha el sistema de contratación electrónica, y otras formas de contratar, mediante convenio marco, o compras corporativas, que se fueron desarrollando hasta lograr su optima aplicación.

Ahora bien, la “Filosofía de la actual Normativa de contrataciones del Estado” nace del pensamiento administrativo de reingeniería, calidad total, mejora continua, calidad de servicio, en consecuencia, se logra que los “procedimientos de selección” y los “sistemas de contratación”, sean más eficientes y eficaces, esta corriente reduce los tiempos de la contratación, optimizando recursos.

Esta implementación de la calidad total y la mejora continua, genera cambios en el pensamiento de la Entidad ya que consideran lo siguiente: Satisfacer las necesidades de los usuarios, las necesidades de sus empleados y las necesidades de la sociedad.

Finalmente se colige, que esta mejora continua se enfoca en el actuar eficiente y en conjunto de la organización, se han rediseñado los procesos teniendo como marco la calidad del servicio, para optimizar los recursos públicos, en la actualidad se dispone de procesos automatizados ante el OSCE y las Entidades operan en el marco de la “Normativa de contrataciones del Estado”, lo que ha agilizado los procedimientos administrativos.

2.4 Definición de términos básicos

a) **Acto de corrupción.** Conforme a lo previsto en el Anexo 1 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “*Es la solicitud o aceptación de cualquier objeto de valor monetario u otras ventajas, como favores, promesas u beneficios para uno mismo o para otra persona o entidad, a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas*”.

b) **Administración pública.** Según Andrés Serra Rojas, 1981, la Administración Pública es el mecanismo a través del cual el Estado busca lograr sus metas, dado que el acto de administrar incluye ofrecer bienes y servicios públicos que satisfagan las

necesidades de una comunidad, por consiguiente, la administración elige, coordina y estructura las acciones del gobierno usando recursos físicos y el personal idóneo.

En consecuencia, podemos afirmar que la Administración Pública sirve como herramienta a fin de lograr los objetivos del Estado, así como garantizar o crear las condiciones favorables para el desarrollo de las capacidades y actividades de las personas.

Área Usuaría. Como se indica en el inciso b) del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225:

Es la dependencia que busca satisfacer sus necesidades a través de contratos específicos o que, debido a su especialización y labores, dirige los pedidos de otras dependencias, proporciona asistencia en la planificación de los contratos y lleva a cabo la evaluación técnica de las contrataciones realizadas a su pedido para asegurar que se ajusten a sus requerimientos.

Por lo tanto podemos señalar que son las dependencias de las Entidades del Estado, cuyas necesidades procuran ser atendidas con determinada adquisición o contratación, son las que participan en la planificación de sus requerimientos acorde a su necesidades, se encargan de la verificación técnica de sus contrataciones a efectos que emitan conformidad, además son los encargados de definir y diseñar las condiciones técnicas de los bienes, los requisitos y términos de los servicios y/o documentos técnicos para las obras, en condiciones de igualdad para fomentar la concurrencia en los procesos de compras.

c) **Corrupción.** Según la Defensoría del Pueblo, 2023 es el principal problema que enfrenta nuestra nación, se define como el mal uso del poder público para obtener beneficios indebidos para la persona que actúa, o para terceros, lo que limita el ejercicio de los derechos fundamentales.

d) Expediente de Contratación. Son los documentos que, en conjunto sustentan las actuaciones realizadas para una contratación específica, contiene el requerimiento de las dependencias hasta el cumplimiento cabal de los términos y obligaciones establecidas en el contrato, incluyen también, las actuaciones de los recursos impugnatorios y los medios para solucionar las controversias que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato, acorde a lo señalado en el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

e) Entidad Pública. Es cualquier organización, entidad o empresa del Estado del Perú, que tiene “Personería jurídica de Derecho Público”, establecida por Ley, y que tiene autoridad para llevar a cabo actividades acordes a sus competencias y funciones, gestionando administrativamente los recursos públicos asignados, conforme lo señala Martín Tirado, 2011.

f) Especificaciones Técnicas. Según lo establecido en el Anexo 1 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se refiere a *una Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del producto que se va a adquirir. Incluye la cantidad, la calidad y las condiciones en las que se llevan a cabo deben ser tenidas en cuenta”*.

g) Gestión de las compras. La gestión de compras se ha convertido en una parte importante de la estrategia de las empresas. El propósito es garantizar que se cuenten con los proveedores de mayor calidad para suministrar los bienes y servicios óptimos al mejor valor global, dicho esto, el objetivo de la gestión de aprovisionamiento es adquirir los bienes y servicios necesarios para la empresa, asegurando que dichas compras se realicen en las cantidades requeridas en su oportunidad, con la mejor calidad y precio, tal como señala el especialista Ruedas, 2011.

De lo cual se colige que la gestión de las compras implica cuidar los recursos públicos con adecuados requerimientos, procesos de adquisición competitivos y transparentes, prestar especial atención a los almacenes del Estado, y garantizar toda la cadena del abastecimiento.

h) **Gestión por Resultados GpR.** Conforme a lo indicado por el Organismo rector de Contrataciones del Estado, se trata de un enfoque de gestión del sector público que coadyuva a las entidades públicas a optimizar su rendimiento y garantizar el cumplimiento de los objetivos gubernamentales, así como también el desarrollo continuo de sus organizaciones.

i) **Plan Operativo Institucional.** El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN lo define como:

La planificación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones requeridas para ejecutar las Actividades Estratégicas de la Institución dispuestas en el Plan Estratégico de la Institución, por un lapso mínimo de tres años. Además, se determinarán los recursos económicos y financieros, así como las metas físicas mensuales para cada año.

j) **Presupuesto Institucional de Apertura.** Es el Presupuesto inicial asignado a la Entidad aprobado por el Titular del Pliego con cargo al presupuesto previsto en la “Ley de Presupuesto del Sector Público” para el año fiscal respectivo. Al respecto el “Ministerio de Economía y Finanzas” dispone lo siguiente;

Los créditos presupuestarios para las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Locales son determinados a través de un Decreto Supremo, es una herramienta de gestión cuya finalidad es el logro de

resultados, siendo el instrumento donde se establecen los ingresos y gastos con lo que cuenta una entidad para ejecutar en un ejercicio presupuestal.

k) **Procedimiento de selección.** Acorde a lo establecido en el Anexo 1 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones estatales

Es un procedimiento de naturaleza administrativa que comprende un conjunto de actos de gestión administrativa que se desarrollan con el fin de seleccionar a un proveedor con el cual, previo cumplimiento de ciertos requisitos, la Entidad formaliza un contrato para abastecerse de bienes, servicios en general, consultorías o para la ejecución de obras para las instituciones.

l) **Registro Nacional De Proveedores (RNP).** Es un registro administrativo emitido por Ley N° 28267 y, tal como su nombre lo indica, es responsable de registrar y compilar datos sobre empresas jurídicas o personas naturales, que planean contratar como proveedores con el gobierno en los rubros bienes, servicios, consultores y ejecutores de obras. Este registro sirve para la operatividad de las contrataciones públicas y garantiza información confiable para las instituciones respecto de los proveedores.

m) **Sistema Nacional de Abastecimiento.** Conforme lo señala el Reglamento del D.L. N°1439 el cual ha sido aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF

Es el conjunto de reglas, principios, normas, e instrumentos que se utilizan para garantizar que las Entidades del Estado obtengan bienes, servicios y obras a través del Sistema de la Cadena de Abastecimiento Público (CAP). El objetivo del CAP es lograr los resultados y optimizar el uso de los recursos económicos asignados.

El Sistema Nacional de Abastecimiento es responsable de garantizar el cumplimiento estricto de la contratación pública y tiene como rector al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).

n) Supuesto fuera del alcance de la Ley y está bajo la supervisión del OSCE.

Acorde a lo dispuesto en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, son las adjudicaciones que tienen un valor inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, es decir, vigentes en el tiempo de la operación y se llevan a cabo sin mediar un procedimiento de selección, se encuentran regulados por lineamientos o disposiciones internas de cada entidad para garantizar que se efectúen oportunamente, de manera eficiente, transparente y en concordancia con los principios bajo los cuales están regidas las contrataciones públicas.

o) Términos de Referencia. Acorde a lo señalado en el Anexo 1 sobre las Definiciones que se incluye en la normativa de contrataciones públicas es lo siguiente:

Describe las características técnicas y las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la contratación de servicios generales, consultoría general y consultoría de obra. Para facilitar a los proveedores de consultoría la preparación de sus ofertas, deben incluirse los objetivos, metas o resultados, la extensión del trabajo (actividades) que se encomienda y si la Entidad debe proporcionar información básica.

2.5 Hipótesis de investigación

2.5.1 Hipótesis general

Existe relación significativa entre los requerimientos de bienes y servicios de los servidores con la Normativa de las contrataciones del Estado en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023.

2.5.2 Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre los requerimientos de bienes y servicios de los servidores con la planificación de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023

Existe relación significativa entre los requerimientos de bienes y servicios de los servidores con las actuaciones preparatorias de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023

Existe relación significativa entre los requerimientos de bienes y servicios de los servidores con los procedimientos de selección de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023.

Existe relación significativa entre los requerimientos de bienes y servicios de los servidores con los contratos de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023.

Existe relación significativa entre los requerimientos de bienes y servicios de los servidores con la ejecución contractual de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023.

2.6 Operacionalización de las variables

Los “requerimientos de bienes y servicios” y las Contrataciones del Estado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023”.

Tabla 1**Variable 1: Requerimientos de bienes y servicios**

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Eficiencia y Eficacia del gasto publico	• Obtener bienes y servicios en su oportunidad y en las mejores condiciones de costo/calidad, optimizando los recursos asignados • Logro de los resultados dentro de los plazos programados	1 – 6	
Competencia efectiva y concurrencia de proveedores	• Promover la participación de proveedores en todas las etapas del proceso de contratación • Garantizar la libertad de concurrencia de los proveedores para obtener la oferta más óptima para la Entidad.	7 -12	Ordinal 1.Nunca 2.Algunas veces 3.Siempre
Transparencia	• Acceso a la información de todo el proceso de compra. • Difusión de la información más relevante de todo el proceso de contratación.	13-18	

Fuente: Elaborado por la tesista.

Tabla 2*Variable 2: “Normativa de las Contrataciones del Estado”*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Planificación	• Cuadro Multianual de Necesidades • Formulación del “Plan Anual de Contrataciones”	1 – 6	
Actuaciones preparatorias	• Indagación de Mercado (Valor Estimado y/o Valor referencial) • Determinación del proceso de selección.	7 -12	
Procedimientos de selección	• Licitación Pública y/o Concurso Público • Adjudicación Simplificada, Selección de consultores individuales y Subasta inversa electrónica	13 – 18	Ordinal 1.Nunca 2.Algunas veces 3.Siempre
Contrato y Ejecución contractual	• Perfeccionamiento de Contratos y Resolución de los contratos • Conformidad de la prestación y Liquidación y Pago	19 -24	

Fuente: Elaborado por la tesista.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

Según Árias (2016), un diseño no experimental se caracteriza por la recolección directa de datos de los sujetos de investigación, sin realizar manipulación o control de las variables (p. 31). Este fue el enfoque utilizado para llevar a cabo la investigación. Los hallazgos de la literatura se contrastaron con los de esta investigación, que son transversales, debido a que la selección de información se realizó a nivel correlacional y una vez en el tiempo. Como resultado, el objetivo de la investigación fue determinar el tipo de relación que existe entre las variables mediante un modelo.

3.1.1 Tipo de investigación

El autor afirma que la investigación básica fue correlacional ya que se utiliza para calcular el nivel de asociación de las variables en estudio y para identificar su aporte. El propósito de la investigación fue encontrar de qué manera estaban conectadas las variables objeto de estudio. (p. 25)

3.1.2 Enfoque

Según la investigación llevada a cabo por Hernández, Fernández y Baptista (2014), el estudio en curso hizo uso de encuestas validadas y confiables que se habían utilizado en investigaciones anteriores. Los valores deben medirse numéricamente y se utilizó

estadística para conteo para poder precisar cómo se comporta la población en investigación.

La recolección de datos y el cálculo de los estadísticos

Se utilizaron encuestas estandarizadas para obtener los datos más objetivos y reales posibles, después se emplearon las técnicas estadísticas adecuadas para comprobar la hipótesis de la investigación.

3.2 Población y muestra

Con fecha 24 de noviembre se promulga la “Ley 31075”, mediante la cual se creó el “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)”, en reemplazo del “Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)”, la Sede Central se ubica en el distrito de La Molina, es un organismo público que regula el ámbito agrario en el Perú. Su trabajo está en línea con la Política Nacional Agraria, la cual establece pautas para el desarrollo sostenible de la agricultura a mediano y largo plazo. Su objetivo es fomentar el desarrollo y la inclusión social en beneficio de la población rural, y contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional.

3.2.1 Población

Estuvo compuesta por 685 servidores de las Sedes donde funcionan las diferentes oficinas y dependencias de la Entidad.

3.2.2 Muestra

Se definió la muestra para llevar a cabo la investigación actual, tomando en consideración al personal y coordinadores administrativos que laboran en las sedes ubicadas en el Distrito de la Molina: Sede Central y Sede de la Alta Dirección, representados por el 35.9% de la población, que sumaron en total 246 servidores públicos.

$$m = \frac{Z^2 x N x P x Q}{E^2(N - 1) + Z^2 x P x Q}$$

$$m = \frac{1.96^2 x 685 x 0.5 x 0.5}{.05^2(685-1) + 1.96^2 x 0.5 x 0.5} = \frac{657.87}{2.67} = 246,39$$

Tabla 3

Muestra

<i>Niveles</i>	<i>Nº</i>	<i>%</i>
Población: Total de servidores públicos de la entidad.	685	100.0
Muestra: Segmento de servidores públicos de la entidad.	246	35.9

Fuente: Elaborado por la tesista.

3.3 Técnicas de recolección de datos

Una vez que se haya seleccionado el diseño de la investigación y la muestra apropiada, se recolectaron los datos sobre las variables, esto también implicó establecer los instrumentos o técnicas adecuadas. Por lo tanto, el método utilizado fue la encuesta, dirigida a los servidores de las dependencias del MIDAGRI, que permitió obtener información precisa y confiable sobre el trabajo de campo del estudio.

Descripción de los instrumentos

Arias (2016) afirma que un cuestionario es un método para realizar entrevistas escritas con los encuestados sin la intervención del investigador, por lo que se utilizó para recopilar datos (p. 74), en tal sentido, optamos por emplear cuestionarios con preguntas cerradas en nuestra investigación, ya que consideramos que los empleados de estas dependencias son

la fuente más fiable de información, en otras palabras, son una parte crucial del proceso administrativo y de la interacción diaria en el suministro de bienes y servicios para cumplir con los objetivos institucionales.

Tabla 4

Ficha técnica Variable 1.

Ficha técnica	
Denominación	Encuesta Requerimientos de bienes y servicios.
Autoría	Julián Espinoza Chipana (2020)
Adaptación	Tesista
Administración	Individual
Nivel	Trabajadores del estado
Tiempo	20 minutos
Dimensiones a evaluar	Eficiencia y Eficacia del gasto público, competencia efectiva y concurrencia de proveedores y transparencia
Núm. de ítems	15
Criterios de valoración	Nunca (1 punto), A veces (2 puntos), Siempre (3 puntos)
Categorización	Alto (36- 45; Medio (26 – 35); Bajo (15 – 25)
Baremo por dimensión	Alto (11 – 15); Medio (9 – 11; Bajo (5 – 8)

Fuente: Elaborado por la tesista.

Tabla 5

Ficha técnica Variable 2.

Ficha técnica	
Denominación	Encuesta sobre Normativa de las Contrataciones del Estado.
Autoría	Julián Espinoza Chipana (2020)
Adaptación	Tesista
Administración	Individual
Nivel	Trabajadores del estado.
Tiempo	30 minutos
Dimensiones a evaluar	Planificación, actuaciones preparatorias, procedimientos de selección, contrato y ejecución contractual.
Número de ítems	24
Criterios de valoración	Nunca (1 punto), A veces (2 puntos), Siempre (3 puntos)
Categorización	Alto (57- 72; Medio (41 – 56); Bajo (24 – 40)
Baremo por dimensión	Alto (11 – 15); Medio (9 – 11; Bajo (5 – 8)

Fuente: Elaborado por la tesista.

Se llevó a cabo el piloteo a 246 trabajadores después de completar los cuestionarios.

Validación y confiabilidad de los instrumentos

De acuerdo con lo indicado por Sánchez y Reyes (2017), en este caso se trata de la normativa de contrataciones del Estado y los requerimientos de bienes y servicios de las dependencias de la Entidad, y se ha recomendado medir mediante todos los instrumentos, para tal efecto, se emplearon los cuestionarios de Julián Espinoza Chipana (2020), validados en investigaciones anteriores y adaptado por la tesista.

Confiabilidad

La prueba de confiabilidad de la herramienta se desarrolló en función de la prueba. Para tal efecto, se utilizó el Coeficiente Alpha de Cronbach, obteniéndose los siguientes valores:

Tabla 6

Estadística de Confiabilidad: Variable 1.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,749	15

Análisis: Respecto a la Variable 1, es confiable el instrumento debido al valor Alfa de Cronbach de 0.749.

Tabla 7

Estadística de Confiabilidad: Variable 2.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,915	24

Análisis: Respecto a la Variable 2, el instrumento es confiable debido al valor Alfa de Cronbach de 0.915.

3.4 Sobre las técnicas para el procesamiento de la información

Del Procesamiento Manual: A fin de obtener información útil, se recopilamos y organizaron datos utilizando los instrumentos que se enumeran en el Anexo, para definir la conexión entre los requerimientos de bienes y servicios de los servidores de las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y la Normativa de Contrataciones del Estado.

Procesamiento Electrónico: Después que los instrumentos fueran aplicados al personal y coordinadores administrativos de la entidad, se tabularon utilizando una hoja de cálculo, los cuales se cuantificaron de manera ordenada, luego se calificaron de acuerdo con los

niveles establecidos de alto, medio y bajo. Se contabilizaron los valores de las dimensiones de cada una de las variables para obtener los resultados descriptivos, que se resumirán en tablas. Para su respectiva interpretación y análisis, se presentaron en gráficos estadísticos con porcentajes. La información se utilizó para llegar a conclusiones y recomendaciones relevantes.

De las Técnicas Estadísticas: Dado que el número de participantes superó los 50, se usó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov del SPSS 27. revisaron los resultados y se eligió la prueba no paramétrica de Spearman para la parte correlacional, ya que no hay normalidad porque los valores obtenidos son menores al 0,05%.

Tabla 8

La Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Requerimientos de bienes y servicios	,312	246	,000	,786	246	,000
Eficiencia y eficacia del gasto publico	,174	246	,000	,940	246	,000
Competencia efectiva y concurrencia de proveedores	,149	246	,000	,954	246	,000
Transparencia	,132	246	,000	,924	246	,000
Normativa de las contrastaciones	,121	246	,000	,959	246	,000
Planificación	,189	246	,000	,943	246	,000
Actuciones_preparatorias	,139	246	,000	,945	246	,000
Procedimientos de selección	,144	246	,000	,944	246	,000
Contrato y ejecución contractual	,184	246	,000	,941	246	,000

A. Corrección de significación de Lilliefors

3.5 la Matriz de consistencia (se aprecia en el Anexo 3)

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Análisis de resultados

4.1.1 Análisis estadístico de la Variable 1: Requerimientos de bienes y servicios

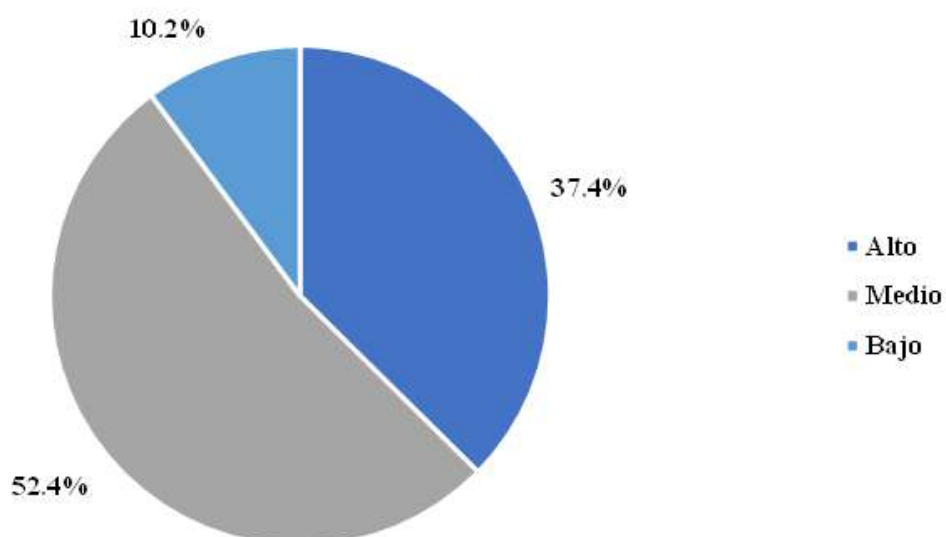
Tabla 9

Variable 1: Requerimientos de bienes y servicios

Variable	Nivel	Rango	Cantidad	%
Requerimientos de bienes y servicios	Alto	36 - 45	92	37.4%
	Medio	26 - 35	129	52.4%
	Bajo	15 - 25	25	10.2%

Figura 1

Variable 1: Requerimientos de bienes y servicios



Interpretación. Según el 37.4% de los encuestados, los requerimientos de bienes y servicios se formulan siguiendo los principios de la contratación estatal, sin embargo, el 52.4% indican que es medio y el 10.2% que es bajo.

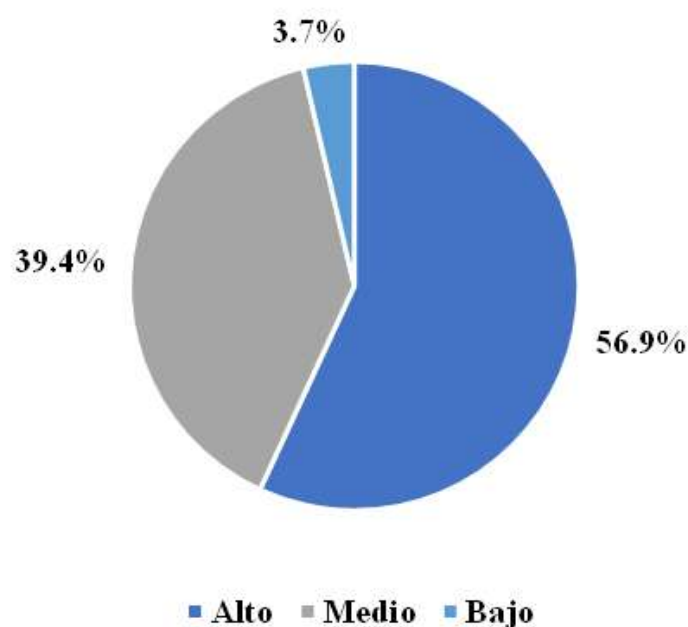
Tabla 10

Dimensión 1: Eficiencia y eficacia del gasto publico

Dimensión	Nivel	Rango	Cantidad	%
Eficiencia y eficacia del gasto publico	Alto	11 - 15	140	56.9%
	Medio	9 - 11	97	39.4%
	Bajo	5 - 8	9	3.7%

Figura 2

Dimensión 1: Eficiencia y eficacia del gasto publico



Interpretación. Según el 56.9% de los encuestados, los bienes y servicios se obtienen en las mejores condiciones de costo/calidad, oportunidad y optimizando los recursos asignados, no obstante el 39.4% creen que se obtienen en un nivel medio y el 3.7% creen que se obtienen en un nivel bajo.

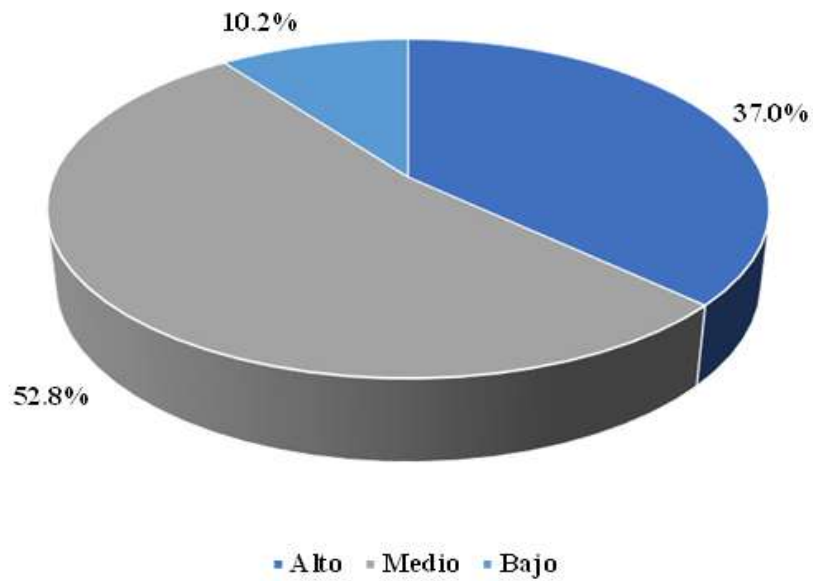
Tabla 11

Dimensión 2: Competencia efectiva y concurrencia de proveedores

Dimensión	Nivel	Rango	Cantidad	%
Competencia efectiva y concurrencia de proveedores	Alto	11 - 15	91	37.0%
	Medio	9 - 11	130	52.8%
	Bajo	5 - 8	25	10.2%

Figura 3

Dimensión 2: Competencia efectiva y concurrencia de proveedores



Interpretación. Según el 37.0% de los encuestados indican que se promueve la participación de proveedores en todos los procesos de contratación, mientras que el 43.1% lo indican en un nivel medio y el 5.2% lo indican en un nivel bajo.

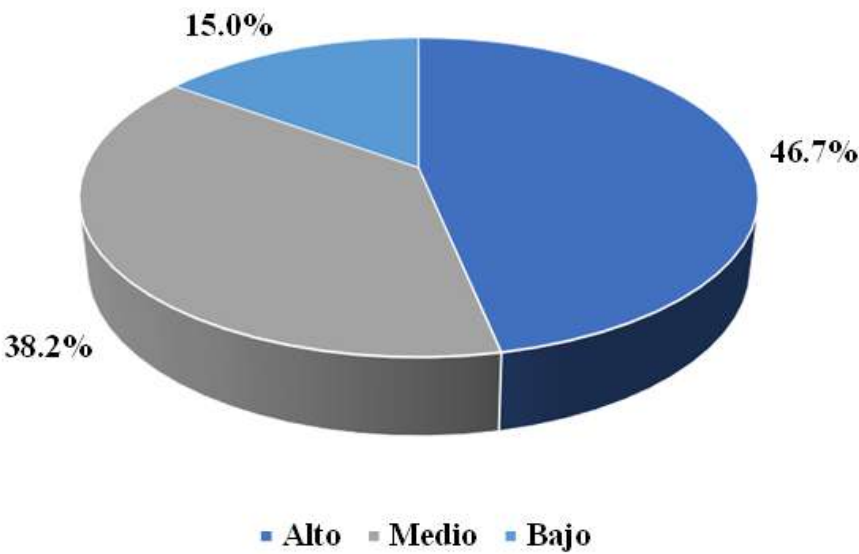
Tabla 12

Dimensión 3: Transparencia

Dimensión	Nivel	Rango	Cantidad	%
Transparencia	Alto	11 - 15	115	46.7%
	Medio	9 - 11	94	38.2%
	Bajo	5 - 8	37	15.0%

Figura 4

Dimensión 3: Transparencia



Interpretación. El 46.7% de los encuestados indican que se brinda acceso a la información de todo el proceso de compra, sin embargo, el 38.2% señalan que el nivel de acceso es medio y el 15.0% señalan que el nivel de acceso es bajo.

4.1.2 El Análisis estadístico de la Variable 2:

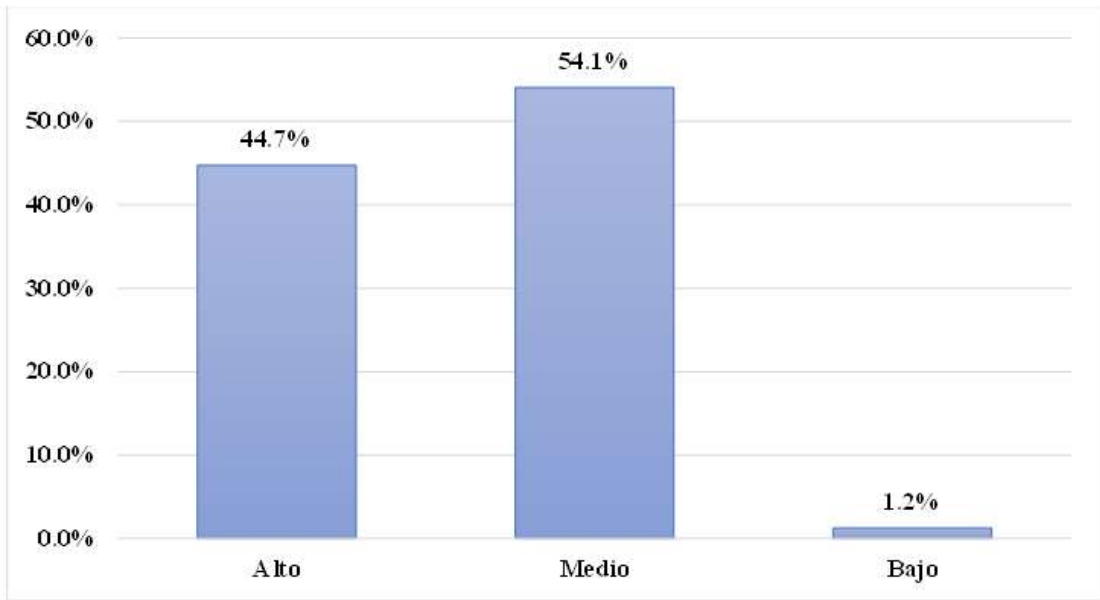
Tabla 13

Variable 2: Normativa de las contrataciones del Estado

Dimensión	Nivel	Rango	Cantidad	%
Normativa de las contrataciones del Estado	Alto	57 - 72	110	44.7%
	Medio	41 - 56	133	54.1%
	Bajo	24 - 40	3	1.2%

Figura 5

Variable 2: Normativa de las contrataciones del Estado



Interpretación. Según el 44.7% de los encuestados, se cumple con la normativa de contratación estatal, mientras que, el 54.1% lo ubican en un nivel de cumplimiento medio y el 1.2% en un nivel de cumplimiento bajo.

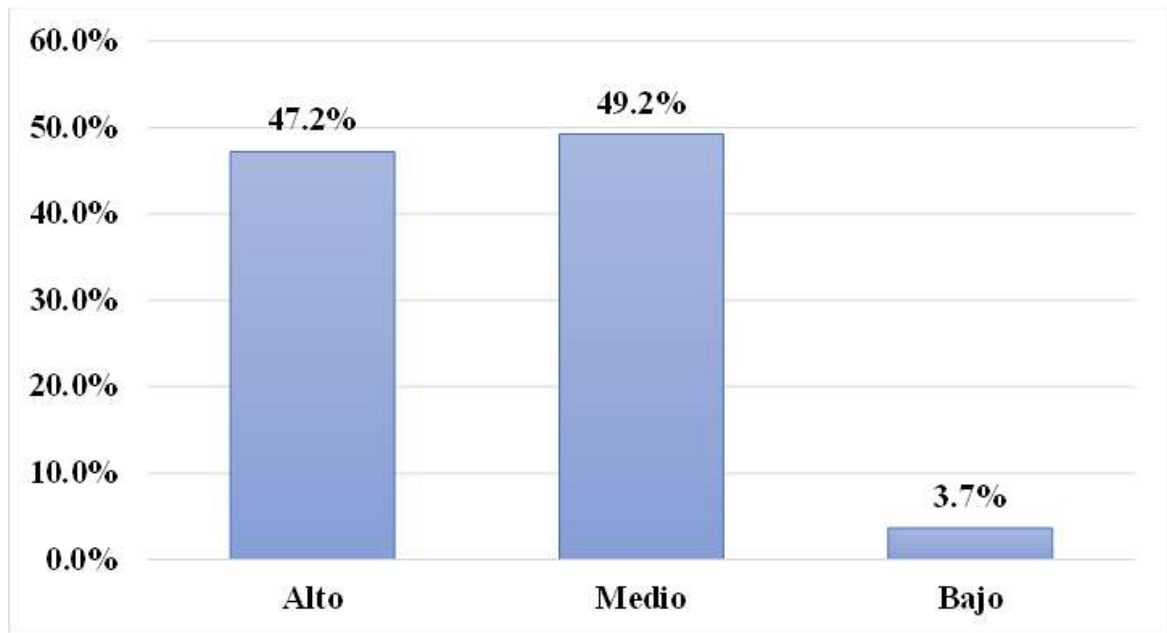
Tabla 14

Dimensión 1: Planificación

Dimensión	Nivel	Rango	Cantidad	%
Planificación	Alto	15 - 18	116	47.2%
	Medio	11 - 14	121	49.2%
	Bajo	6 - 10	9	3.7%

Figura 6

Dimensión 1: Planificación



Interpretación. El 47.2% de los encuestados dijeron que programaron sus necesidades de bienes y servicios en su oportunidad, mientras que el 49.2% dijeron que estaban en el nivel medio y el 3.7% dijeron que estaban en el nivel bajo.

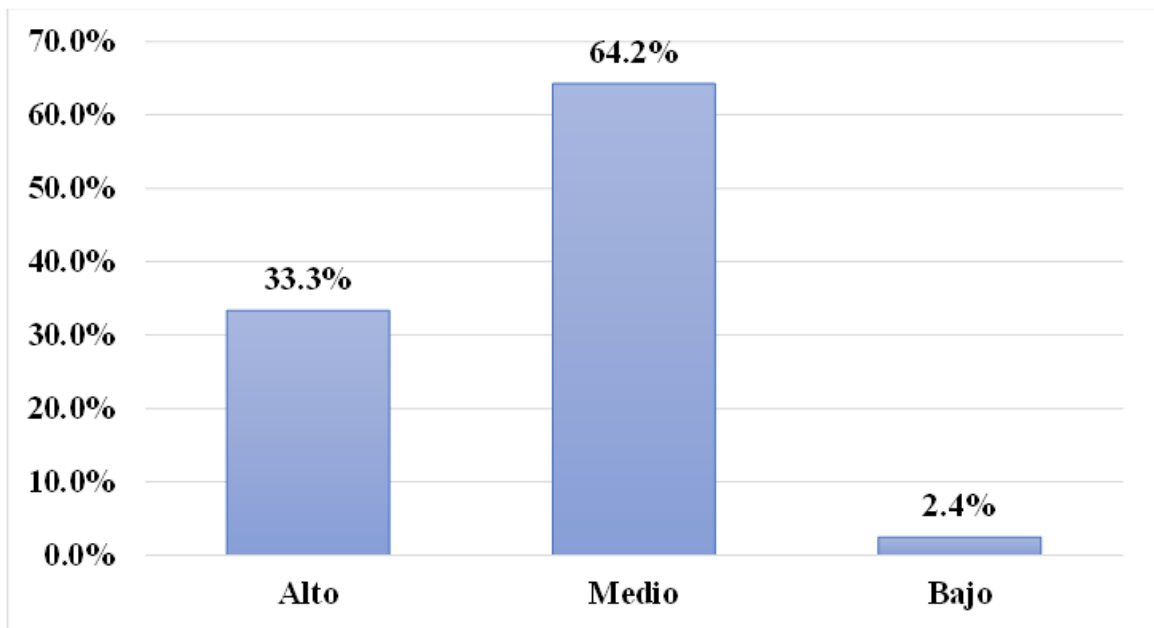
Tabla 15

Dimensión 2: Actuaciones preparatorias

Dimensión	Nivel	Rango	Cantidad	%
Actuaciones preparatorias	Alto	15 - 18	82	33.3%
	Medio	11 - 14	158	64.2%
	Bajo	6 - 10	6	2.4%

Figura 7

Dimensión 1: Actuaciones preparatorias



Interpretación. El 33.3% de los encuestados dicen que se llevó a cabo una indagación de mercado adecuada para definir el valor estimado de sus contrataciones, mientras que el 64.2% dicen que es medio y el 2.4% dicen que es bajo.

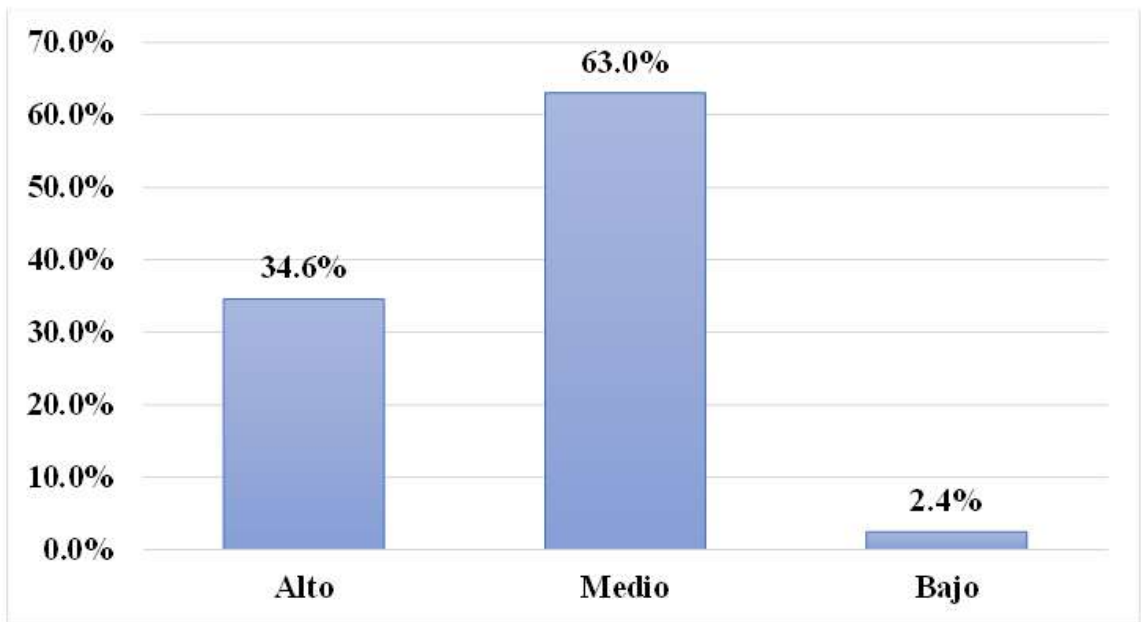
Tabla 16

Dimensión 3: Procedimientos de selección

Dimensión	Nivel	Rango	Cantidad	%
Procedimientos de selección	Alto	15 - 18	85	34.6%
	Medio	11 - 14	155	63.0%
	Bajo	6 - 10	6	2.4%

Figura 8

Dimensión 3: Procedimientos de selección



Interpretación. El 34.6% del personal encuestado afirman que los procedimientos de selección se realizaron de acuerdo con el marco legal vigente, mientras que el 63.0% lo clasifican como medio y el 2.4% como bajo.

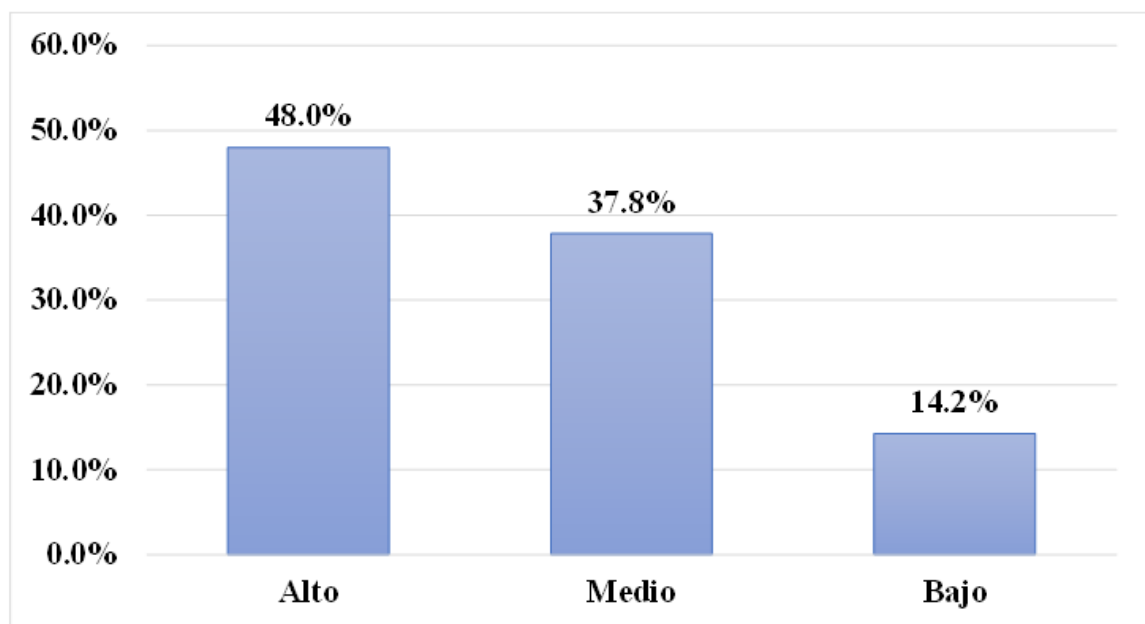
Tabla 17

Dimensión 4: Contrato y ejecución contractual

Dimensión	Nivel	Rango	Cantidad	%
Contrato y ejecución contractual	Alto	15 - 18	118	48.0%
	Medio	11 - 14	93	37.8%
	Bajo	6 - 10	35	14.2%

Figura 9

Dimensión 4: Contrato y ejecución contractual



Interpretación. El 48.0% de los encuestados manifiestan que los contratos son ejecutados de acuerdo a los requisitos estipulados en las bases integradas, no obstante, el 37.8% lo señalan como medio y el 14.2% como bajo.

4.2 Contratación de hipótesis

Hipótesis general

Hipótesis Nula (H_0): Los requerimientos de bienes y servicios de los servidores y la normativa de las contrataciones del Estado, son independientes.

Hipótesis Alterna (H_1): Los requerimientos de bienes y servicios de los servidores y la normativa de las contrataciones del Estado, son dependientes.

Tabla 18

Correlación hipótesis general.

		Requerimientos de bienes y servicios		Normativa de las contrataciones
Rho de Spearman	Requerimientos de bienes y servicios	Coeficiente de correlación	1,000	,710**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	246	246
	Normativa de las contrataciones	Coeficiente de correlación	,710**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	246	246

**. La correlación entre las dos variables es significativa en el nivel de 0,01.

Análisis: El valor del sig es 0.710 por tal razón, se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 , afirmando que la Normativa de Contrataciones del Estado y los requerimientos de bienes y servicios de los servidores del Ministerio están positivamente correlacionados.

Hipótesis específica 1

Hipótesis Nula (H₀): Los requerimientos de bienes y servicios de los servidores y la planificación de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, son independientes.

Hipótesis Alterna (H₁): Los requerimientos de bienes y servicios de los servidores y la planificación de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, son dependientes.

Tabla 19

Correlación hipótesis específica 1.

			Requerimientos de bienes y servicios	Planificación
Rho de Spearman	Requerimientos de bienes y servicios	Coeficiente de correlación	1,000	,741**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	246	246
	Planificación	Coeficiente de correlación	,741**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	246	246

** Es significativa la correlación entre ambas variables a un nivel 0,01.

Análisis: El valor del sig es 0.741 por eso se rechaza la H₀ y se acepta la H₁, afirmando que existe un fuerte vínculo positivo entre la planificación de la Normativa de Contrataciones del Estado y los requerimientos de bienes y servicios de los servidores en las dependencias de la Institución en estudio.

Hipótesis específica 2

Hipótesis Nula (H₀): Los requerimientos de bienes y servicios de los servidores y las actuaciones preparatorias de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, son independientes.

Hipótesis Alterna (H₁): Los requerimientos de bienes y servicios de los servidores y las actuaciones preparatorias de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, son dependientes.

Tabla 20

Correlación hipótesis específica 2.

			Requerimientos de bienes y servicios	Actuaciones preparatorias
Rho de Spearman	Requerimientos de bienes y servicios	Coeficiente de correlación	1,000	,738**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	246	246
	Actuaciones preparatorias	Coeficiente de correlación	,738**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	246	246

**. Siendo significativa la correlación en un nivel 0,01 entre ambas variables.

Análisis: El valor del sig es 0.738 por eso, se rechaza la H₀ y se acepta la H₁, afirmando que existe un fuerte vínculo positivo entre las actuaciones preparatorias de la Normativa de Contrataciones del Estado y los requerimientos de bienes y servicios de los servidores en las dependencias de la Institución en estudio.

Hipótesis específica 3

Hipótesis Nula (H₀): Los requerimientos de bienes y servicios de los servidores y los procedimientos de selección de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, son independientes.

Hipótesis Alterna (H₁): Los requerimientos de bienes y servicios de los servidores y los procedimientos de selección de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, son dependientes.

Tabla 21

Correlación hipótesis específica 3.

		Requerimientos de bienes y servicios		Procedimientos de selección
Rho de Spearman	Requerimientos de bienes y servicios	Coeficiente de correlación	1,000	,669**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	246	246
	Procedimientos de selección	Coeficiente de correlación	,669**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	246	246

** La correlación es significativa en un nivel 0,01 entre ambas variables.

Análisis: El valor del sig es 0.669 por eso se rechaza la H₀ y se acepta la H₁, afirmando que existe un vínculo positivo moderado entre los procedimientos de selección de la Normativa de Contrataciones del Estado y los bienes y servicios de los servidores en las dependencias del Ministerio en estudio.

Hipótesis específica 4

Hipótesis Nula (H₀): Los requerimientos de bienes y servicios de los servidores y los contratos y ejecución contractual de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, son independientes.

Hipótesis Alterna (H₁): Los requerimientos de bienes y servicios de los servidores y los contratos y ejecución contractual de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, son dependientes.

Tabla 22

Correlación hipótesis específica 4.

			Requerimientos de bienes y servicios	Contrato y ejecución contractual
Rho de Spearman	Requerimientos de bienes y servicios	Coeficiente de correlación	1,000	,694**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	246	246
	Contrato y ejecución contractual	Coeficiente de correlación	,694**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	246	246

**, Siendo significativa la correlación en un nivel 0,01 de ambas variables.

Análisis: El valor del sig es 0.694 por tal razón, se rechaza la H₀ y se acepta la H₁, afirmando que existe una correlación positiva moderada entre el contrato y ejecución contractual de la Normativa de Contrataciones del Estado y los bienes y servicios de los servidores en las dependencias del Ministerio en investigación.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1 Discusión de resultados

Este anexo presenta lo concerniente a la discusión de la investigación, los hallazgos, los precedentes y las bases teóricas de las variables planteadas.

Los hallazgos respaldan la existencia de dependencia entre las variables indicadas, al obtenerse un valor sig de 0,710, que demuestra un fuerte vínculo positivo entre la Normativa de Contrataciones estatales y los requerimientos de bienes y servicios de los servidores en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Estos referentes guardan relación con los estudios de Carretero (2020) quien llega a la conclusión que para las dimensiones de las contrataciones estatales, el 60 % del personal dijeron que tenían un nivel regular de actos preparatorios, el 70 % dijeron un nivel regular de procesos de selección y el 73,3 % indicaban que la forma como se llevan a cabo los contratos se encuentra en un nivel regular. Además, el 66,7% del personal indicaron un nivel de comunicación interna medio y el 70% indicaron un nivel de comunicación externa medio. Concluyendo, existe una correlación entre la transparencia de los funcionarios municipales y las contrataciones estatales. Más adelante, Paredes (2021) concluye que, existe correspondencia entre las Contrataciones estatales y la adquisición de bienes y servicios en una entidad pública, al haber obtenido un resultado de 0.779, por lo que se acepta la

correlacion de las variables, es decir se viene realizando el proceso de adquisicion dentro marco regulatorio de la contratacion publicas.

Se obtuvo en relación a las hipótesis específicas, lo siguiente:

En la primera hipótesis específica, se encuentra una conexión positiva alta entre la dimensión Requerimiento de bienes y servicios de los servidores y la planificación de la Normativa de Contrataciones del Estado, al obtenerse un valor sig de 0.741. Resultados que guardan relación con Perleche (2020) al notar una fuerte conexión entre las contrataciones estatales y el gasto presupuestario, señalando que la ejecución de un mayor número de contrataciones del estado permite una ejecución presupuestal más eficiente en los periodos establecidos. Cabanillas (2021) encontró que, los procesos de contratación y la gestión de compras mantienen una vinculación positiva moderada entre si, pero advirtió que el sistema de contratación no funciona como una estrategia de gestión, que no solo debe ser vista como un instrumento de planificación, sino como un mecanismo de control y evaluación para garantizar el cumplimiento de los resultados deseados.

La segunda hipótesis específica, reveló una dependencia positiva alta entre la dimensión requerimiento de bienes y servicios de los servidores y las actuaciones preparatorias de la Normativa de Contrataciones del Estado en las dependencias del Ministerio del Sector Agrario y Riego, obteniendo un valor sig de 0.738. Chavez (2023) corrobora estos hallazgos al encontrar una correlación alta moderada entre la definición de la necesidad y sus dimensiones planificación, actos preparatorios con la forma de llevar a cabo los contratos, concluyendo, que la definición del requerimiento o necesidad es fundamental en la cadena del abastecimiento estatal y el cumplimiento de los contratos en el gobierno local del Callao.

La tercera hipótesis específica, se advirtió una dependencia positiva moderada entre la dimensión Requerimiento de bienes y servicios de los servidores y los procedimientos de selección de la Normativa de Contrataciones Estatales en las dependencias del Ministerio, al obtener un valor sig de 0.669. Resultados que guardan relación con Montenegro, Espinoza, y Montoya (2020) que concluyen que la propuesta de poner en marcha un procedimiento de selección “Dialogo Competitivo” debe tomarse en cuenta en todas las entidades del Estado, a fin que confluyan la contratación pública, la tecnología y las soluciones innovadoras en el marco de un problema público.

La cuarta hipótesis específica, observó una relación positiva moderada entre el Requerimiento de bienes y servicios de los servidores con el contrato y la ejecución contractual de la Normativa de Contrataciones estatales en las dependencias del Ministerio, al encontrar un valor sig de 0.694. Resultados han sido respaldados por Carrillo y Villegas (2021) quienes determinaron las controversias más comunes y con mayor impacto, proponiendo la optimización de la gestión contractual poniendo en marcha herramientas con indicadores técnicos y la integración de las áreas técnica y legal de la organización. De otro lado, Yufra (2020) precisó que el problema en las compras públicas es la corrupción en las instituciones del Estado, la sobrevaloración de los contratos, la gestión deficiente de los contratos, la falta de conocimiento de la normativa por parte del personal encargado de las contrataciones y la carencia de ética e integridad en el ejercicio de sus funciones.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

Primera: El estudio de las fases de la contratación pública debe servir como base para el análisis de la contratación pública: Actos Preparatorios, Selección y Ejecución del Contrato. No existe un orden de importancia específico entre las fases, sin embargo, el inicio del proceso marca la pauta para los sucesos posteriores, ya que es aquí donde se evidencian falencias en la planificación de las contrataciones del Estado, siendo recurrente la problemática identificada en los actos preparatorios y esto se debe a deficiencias en la elaboración de los requerimientos, lo cual repercute en la ejecución de la prestación y su culminación a través de la provisión del servicio público, por lo que es importante enfocarse en el desarrollo de las capacidades del personal involucrados en todo el proceso de contratación estatal.

Segunda: Los requerimientos o necesidad de bienes y servicios están fuertemente relacionados con la Normativa de Contrataciones del Estado, verificado con un valor de 0.710; aun cuando, se encontró que algunos trabajadores no formulan sus requerimientos en el marco de los principios que rigen las contrataciones estatales o vulneran lo dispuesto en la Normativa de Contrataciones Estatales.

Tercera: La dimensión planificación se relacionan con los requerimientos de bienes y servicios de los servidores de las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario de

manera muy alta, como resultado de obtener un valor sig de 0.741; lo que indica que una gran parte de los servidores vienen cumpliendo con la programación de las necesidades de bienes y servicios de manera oportuna para la consecución de sus fines, lo que les permite evaluar el grado de eficacia y eficiencia de los mecanismos de planificación adoptados, no obstante ello, existe un número minoritario de servidores que no lo hacen dentro de los plazos establecidos.

Cuarta: La dimensión actuaciones preparatorias se relaciona con los requerimientos de bienes y servicios de los servidores de las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario de manera muy alta, explicado por el valor 0.738, lo que demuestra que se vienen desarrollando las actuaciones administrativas destinadas a dar sustento al procedimiento de selección, de tal forma que el mismo se realice de manera válida, a pesar de ello, se advierte que, aún persiste una inadecuada elaboración de los requerimientos por parte de los responsables de su definición.

Quinta: La dimensión procedimientos de selección se relaciona con los requerimientos de bienes y servicios de los servidores de las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario de forma positiva moderada, de acuerdo al valor 0.669, lo que demuestra que la fase de selección se ejecuta conforme al marco legal vigente, empero se ha identificado que los problemas más recurrentes están vinculados a incumplimientos de requisitos por parte del postor, transgresión de los términos, condiciones o especificaciones técnicas y otros vinculados al fraccionamiento.

Sexta: La dimensión contrato y ejecución contractual se relaciona con los requerimientos de bienes y servicios de los servidores de las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario de forma positiva moderada, conforme al valor 0.694, que demuestra que los contratos se perfeccionan y son ejecutados de acuerdo a los requisitos

estipulados en las bases integradas de los procedimientos de selección, no obstante ello, se ha identificado problemas vinculados al no otorgamiento de conformidad del bien o prestación del servicio por no corresponder a lo señalado en los términos y características técnicas, que no estaría cumpliendo con la finalidad pública.

6.2 Recomendaciones

Primera: Para asegurar que las fases de la contratación estatal se realicen dentro del marco normativo, se sugiere implementar el desarrollo de las capacidades del factor humano involucrado en toda la cadena del abastecimiento de la Entidad, toda vez que, es pertinente que el marco legal se aplique de manera adecuada por los servidores, en pro de mejorar el gasto presupuestario y el suministro de bienes y servicios de manera oportuna para cumplir con los objetivos institucionales.

Segunda: Para el Órgano rector de las contrataciones del Estado, impulsar que dentro del marco normativo, se consideren aspectos que garanticen la competencia y la transparencia en un procedimiento de selección, incluir un nuevo proceso basado en el “Dialogo Competitivo” como un instrumento innovador de compra y muy importante, el Principio de Valor por Dinero, basado en el trinomio de éxito de la contratación pública: Eficacia, Eficiencia y Economía, cuyo objetivo es eliminar la idea errónea de que una contratación más eficiente equivale a un precio más bajo sino que contribuya al logro de los objetivos de la contratación pública y con la economía del país.

Tercera: Para los servidores que pertenecen a la Oficina de Abastecimiento en su calidad del Órgano encargado de las Contrataciones en la Entidad, un programa de capacitaciones en Compras Públicas, resulta necesario que los servidores de la Oficina de Abastecimiento, sepan y analicen los instrumentos y herramientas de la normativa de contrataciones para luego resolver casos y su aplicación, así como la interpretación de las

normas vigentes, para asegurar una contratación eficaz y efectiva en el marco de una gestión por resultados, así como también, charlas y/o conversatorios sobre la importancia de la formación profesional con valor éticos.

Cuarta: Para las dependencias de la Entidad (áreas usuarias), un programa de capacitaciones a través de charlas o talleres dictados por el personal de la Oficina de Abastecimiento, cuyo objetivo es fortalecer, reforzar y mejorar la definición de los términos y características técnicas, además de conversatorios sobre la importancia de la formación profesional con valor éticos.

Quinta: Para la Entidad, implementar una plataforma digital para publicar las contrataciones cuyos montos son menores a 8 UIT, en la Sede Digital del MIDAGRI, con el propósito de lograr transparencia en la gestión de las compras menores a 8 UIT, a fin que estas contrataciones se realicen mediante cotizaciones en línea, que permita a cualquier proveedor ofertar desde cualquier punto del país, esta plataforma permitirá generar mayor competencia y lograr mejores ofertas, así como garantizar la transparencia en este tipo de contrataciones.

Sexta: Se sugiere tomar en cuenta en futuros estudios aspectos como lineamientos gubernamentales vigentes y sustentados en la expertise y el know how de las entidades públicas de tal manera que se puedan realizar comparaciones de los resultados alcanzados en el presente trabajo.

REFERENCIAS

- Andrés Serra Rojas. (1981). *Derecho Administrativo, doctrina legislación y jurisprudencia*.
- Burguez, I. (2020). *La transparencia en las contrataciones públicas y el rol de las Organizaciones de la Sociedad Civil : situación actual y propuesta de mejora para el caso de Uruguay*. Obtenido de Repositorio Digital de la Universidad Nacional de San Martín: <https://ri.unsam.edu.ar/handle/123456789/1296>
- Cabanillas, J. (2021). *Procedimientos de contrataciones en la gestión de compras - Corte Superior de Justicia, Cajamarca, 2020*. Obtenido de Repositorio Dogtal de la Universidad Cesar Vallejo: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/71283>
- Carretero, C. Y. (2020). *Renati*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/58909>
- Chavez, O. (2015). *La función de la transparencia frente a prácticas colusorias en las compras públicas : la restricción de la información como fomento de la libre competencia*. Obtenido de Repositorio Digital de la Pontifica Universidad Catolica del Peru: <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/143916>
- COMPRAS, P. (2018). *PERU COMPRAS*. Obtenido de Pagina Web: https://www.perucompras.gob.pe/archivos/revistas-virtuales/EP_N09_Marzo_2018/#page/8
- Defensoria del Pueblo. (2023). *Sitio wev de la Defensoria del Pueblo*. Obtenido de Defensoria del Pueblo: https://www.defensoria.gob.pe/areas_tematicas/un-pais-sin-corrupcion/#:~:text=Considerada%20como%20el%20principal%20problema,ejercicio%20de%20los%20derechos%20fundamentales.

Desarrollo, O. O. (2021). *Organización para la Economía Cooperación y desarrollo*.

Obtenido de Contratacion Publica: <https://www.oecd.org/gov/contratacion-publica/>

Escudero, I. (2020). *Administración eficiente de los recursos públicos asociados a la contratación pública en el marco de la gestión de resultados para el desarrollo*.

Obtenido de Repositorio Digital de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador: <http://hdl.handle.net/10644/7324>

Espinoza, J. (2020). *Fases de las Contrataciones Públicas y su Incidencia en la Mejora de las Adquisiciones Municipalidad Provincial de Abancay 2020*. Obtenido de

Repositorio digital de la Universidad César VALLEJO:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62595/Espinoza_C-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ferreira, N. (2020). *Estrategia de adquisición en compras públicas: ¿cómo reducir el precio pagado por el Estado? El caso de Uruguay*. Obtenido de Repositorio Digital de la Universidad de la República (Uruguay). :

<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/26082>

Harper, L., Paiva, A., & Calderon, A. (2017). *¿Es el Valor por el Dinero un principio, una filosofía o un objetivo de las compras públicas?* Obtenido de BID:

<https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/valor-por-el-dinero-en-compras-publicas/>

Hernandez, S. (2015). *Apuntes Sobre la Reforma en Materia de Contratación Pública*.

Pontificia Universidad Católica del Perú, 99. Obtenido de

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/14392/15007>

Herrera, J. (2019). *Hacia una contratación pública más eficiente: la competencia como principio rector*. Obtenido de Repositorio Digital de la Pontifica Universidad

Catolica del Peru: <http://hdl.handle.net/20.500.12404/14649>

- Martín Tirado, R. (2011). El Concepto de Entidad Pública en el Ordenamiento Jurídico Peruano y su Incidencia en el Régimen de Organización de la Administración Pública.
- MEF. (2020). *Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado*. Obtenido de Pagina Oficial del Diario Oficial El Peruano: <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas>
- MEF. (2021). *Texto Unico Ordenado Ley N° 30225*. Obtenido de PAGINA DEL DIARIO OFICIAL EL PERUANO: <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas>
- MIDAGRI. (2021). *Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego*. Obtenido de Pagina Oficial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego: <https://www.gob.pe/midagri>
- Montenegro, E., Espinoza, M., & Montoya, A. (2020). *Propuesta de modificación de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, incorporando el diálogo competitivo como herramienta para la compra pública de innovación*. Obtenido de Repositorio Digital de la Universidad Esan: <https://repositorio.esan.edu.pe/handle/20.500.12640/2047>
- OCDE, O. p. (2021). *Contratación pública en el estado de México: mejora de la eficiencia y la competencia*. Obtenido de Biblioteca en línea de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/cc1da607-en/index.html?itemId=/content/publication/cc1da607-en>
- OSCE. (2021). *Guia Practica*. Obtenido de Como se formula el requerimiento: <https://portal.osce.gob.pe/osce/node/15514>
- OSCE. (2021). *Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado*. Obtenido de Pagina Oficial: <https://portal.osce.gob.pe/osce/content/ley-de-contrataciones-del-estado-y-reglamento>

OSCE. (2021). *Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE*. Obtenido de Pagina Oficial del OSCE: <https://portal.osce.gob.pe/osce>

Paredes, E. (2021). *Contrataciones del Estado y su Incidencia en la Adquisición de Bienes y Servicios de una Institución Pública, 2020*. Obtenido de Repositorio Digital de la Universidad Cesar Vallejo:
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/71954>

Ruedas, C. A. (2011). *Gestion de Compras*. Obtenido de
<https://www.gestiopolis.com/gestion-de-compras/>

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF. (s.f.).

ANEXOS

ANEXO 01

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS

DIMENSIÓN: Eficiencia y Eficacia del gasto publico

- 1 La entidad aplica correctamente el principio de Eficiencia y Eficacia del gasto publico
- 2 La entidad puede adoptar acciones para la adecuada gestión de sus contratos, siempre que éstas se realicen de acuerdo a lo establecido en la mencionada normativa
- 3 Los procedimientos de la entidad para asegurar la consecución de los objetivos son permanentemente mejorados y sostenibles en el tiempo
- 4 La entidad prioriza el cumplimiento de sus fines sobre formalidades no esenciales
- 5 La entidad garantiza la efectiva y oportuna satisfacción del interés publico

DIMENSIÓN: Competencia efectiva y concurrencia de proveedores

- 6 La entidad establece restricciones o adopta prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia las contrataciones que convoca
- 7 La entidad incluye disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa
- 8 La entidad evita exigencias y formalidades costosas e innecesarias
- 9 Los procedimientos de la Entidad fomentan la mas amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de proveedores y postores
- 10 Los proveedores disponen de las mismas oportunidades para formular sus ofertas

DIMENSIÓN: Transparencia

- 11 La entidad proporciona información clara y coherente de sus procesos de contratación.
 - 12 Los procedimientos de contratación se realizan sobre criterios y calificaciones objetivas y accesibles a los postores
 - 13 La entidad proporciona el acceso a la información dentro de los plazos establecidos
 - 14 La entidad cautela que la publicidad de sus actos administrativos sea el sustento para prevenir la corrupción
 - 15 El órgano encargado de las contrataciones difunde la información de las contrataciones de bienes y servicios oportunamente.
-

ANEXO 02

NORMATIVA DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

DIMENSIÓN: Planificación

- 1 El área usuaria es la encargada de la elaboración del requerimiento
- 2 Los bienes y servicios de las áreas usuarias son registrados oportunamente en el Cuadro Multianual de Necesidades
- 3 El requerimiento del área usuaria ha sido elaborado en función a las tareas y acciones que se van a realizar para lograr los fines institucionales
- 4 Las áreas usuarias realizan una adecuada planificación de sus necesidades
- 5 Las áreas usuarias cuentan con el presupuesto suficiente para coberturar todas sus necesidades
- 6 El Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones

DIMENSIÓN: Actuaciones preparatorias

- 7 El Área usuaria formula correctamente los términos de referencia y/o especificaciones técnicas
- 8 El órgano encargado de las contrataciones observa los requerimientos para que el área usuaria realice los ajustes y/o actualización
- 9 El órgano encargado de las contrataciones realiza la indagación de mercado para determinar el Valor Estimado o Referencial
- 10 Determinado el valor estimado, el procedimiento de selección cuenta con la respectiva certificación presupuestal
- 11 Las áreas usuarias están conformes con los plazos establecidos por la normativa de contrataciones del Estado
- 12 El expediente de contratación cuenta con los documentos indicados en la normativa de Contrataciones para ser aprobado por el funcionario facultado en la Entidad

DIMENSIÓN: Procedimientos de selección

- 13 Los integrantes de los comités de Selección son designados considerando los impedimentos señalados en la normativa de contrataciones
 - 14 En la entidad se determina de manera correcta los sistemas de contratación que corresponden
 - 15 En la entidad se utiliza de manera correcta las bases estandarizadas establecida por el OSCE para cada tipo de procedimiento de selección
 - 16 El comité de selección utiliza adecuadamente los factores de calificación y de evaluación para la selección de los postores
-

-
- | | |
|----|---|
| 17 | Existe dificultad en las consultas y observaciones a las bases cuando se encuentran mal formulados los términos de referencia y/o especificaciones técnicas |
| 18 | Los documentos que presentan los postores son considerados validos dentro del procedimiento de selección en el marco de la presunción de veracidad |

DIMENSIÓN: Contrato y ejecución contractual

- | | |
|----|--|
| 19 | El perfeccionamiento del contrato se realiza de acuerdo a los requisitos estipulado en las bases integradas del procedimiento de selección |
| 20 | Las garantías de fiel cumplimiento son emitidas por entidades financieras acreditadas y/o supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú |
| 21 | El órgano encargado de las contrataciones administra el contrato para la toma de decisiones |
| 22 | El área usuaria supervisa el cabal cumplimiento de las condiciones y características requeridas durante la ejecución contractual |
| 23 | La entidad cumple con el pago oportuno de sus obligaciones derivadas del contrato |
| 24 | Ante el incumplimiento de las condiciones contractuales se aplican las penalidades respectivas |
-

ANEXO 03

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL ¿Como se relacionan los requerimientos de bienes y servicios de los servidores con la Normativa de contrataciones del Estado en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego” 2023?	OBJETIVO GENERAL Determinar la relación entre los requerimientos de bienes y servicios de los servidores con la Normativa de contrataciones del Estado en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023	HIPÓTESIS GENERAL Existe relación significativa entre los requerimientos de bienes y servicios de los servidores con la planificación de la “Normativa de contrataciones del Estado en las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023	Variable 1: Requerimientos de bienes y servicios	✓Eficiencia y Eficacia del gasto publico ✓Competencia efectiva y concurrencia de proveedores ✓Transparencia	1. Enfoque de la Investigación: Cuantitativo
PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿De qué manera los requerimientos de bienes y servicios de los servidores se relacionan con la planificación de la “Normativa de contrataciones del Estado en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023”? ¿De qué forma los requerimientos de bienes y servicios de los servidores se relacionan con las actuaciones preparatorias de la “Normativa de contrataciones del Estado en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023”? ¿Cuál es la relación de los requerimientos de bienes y servicios de los servidores se relaciona con los procedimientos de selección de la “Normativa de contrataciones del Estado en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023”? ¿Cómo se relacionan los requerimientos de bienes y servicios de los servidores se relaciona con los contratos y ejecución contractual de la “Normativa de contrataciones del Estado en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023”?	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Conocer la relación de los requerimientos de bienes y servicios de los servidores con la planificación de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023”. Determinar la relación de los requerimientos de bienes y servicios de los servidores con las actuaciones preparatorias de la “Normativa de contrataciones del Estado en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023”. Establecer la relación de los requerimientos de bienes y servicios de los servidores con los procedimientos de selección de la “Normativa de contrataciones del Estado en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023”. Conocer la relación de los requerimientos de bienes y servicios de los servidores con los contratos y ejecución contractual de la “Normativa de contrataciones del Estado en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023”.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS Existe relación significativa entre los requerimientos de bienes y servicios de los servidores con la planificación de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023 Existe relación significativa entre los requerimientos de bienes y servicios de los servidores con las actuaciones preparatorias de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023 Existe relación significativa entre los requerimientos de bienes y servicios de los servidores con los procedimientos de selección de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023. Existe relación significativa entre los requerimientos de bienes y servicios de los servidores con los contratos de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023. Existe relación significativa entre los requerimientos de bienes y servicios de los servidores con la ejecución contractual de la “Normativa de contrataciones del Estado” en las dependencias del “Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 2023	Variable 2 Normativa de las contrataciones del estado	✓Planificación ✓Actuaciones preparatorias ✓Métodos de contratación ✓Contrato y Ejecución contractual	2. Tipo de Investigación Básica 3. Diseño de Investigación No experimental, transversal 4. Nivel de Investigación Correlacional 5. Población 685 trabajadores Muestra 246 trabajadores 6. Técnicas de recolección de datos Cuestionarios 7. Análís interpretación de la información Tablas Gráficos estadísticos